

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA DE DERECHO



**Criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección
del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE
ABOGADO**

AUTOR

Renato Andres Visconde Sanchez

ASESOR

Percy Orlando Mogollon Pacherre

<https://orcid.org/0000-0002-1360-2647>

Chiclayo, 2025

**Criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la
protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten**

PRESENTADA POR

Renato Andres Visconde Sanchez

A la Facultad de Derecho de la
Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo
para optar el título de

ABOGADO

APROBADA POR

Ricardo Vicente Silva Peralta

PRESIDENTE

Carla Emperatriz Ortiz Castañeda

SECRETARIO

Percy Orlando Mogollon Pacherre

VOCAL

Dedicatoria

Con profunda gratitud y reconocimiento, dedico esta tesis a mis amados padres, Carmen y Charles, quienes son el pilar fundamental en la consecución de esta meta universitaria, cada logro obtenido se lo debo a sus sacrificios diarios que han sido la fuerza impulsadora para alcanzar la meta. Asimismo, a mis hermanos Yamir y Mateo, quienes me han acompañado en este caminar. Por esa razón, este logro lleva impreso el amor y dedicación a ellos, quienes han sido mi soporte en cada momento.

Agradecimientos

En primer lugar, agradezco a Dios, por ser mi guía constante durante el proceso de esta etapa universitaria, asimismo a mi San Judas Tadeo, al interceder por mí en cada momento, siendo soporte para enfrentar los desafíos y alcanzar mis metas.

Extiendo mi agradecimiento a mi asesor temático Mstro. Percy Orlando Mogollon Pacherre, por su invaluable paciencia, eficiente orientación y su disposición por compartir sus conocimientos los cuales fueron fundamentales para la culminación de esta etapa universitaria.

A mi querida familia; en especial a mis padrinos, Indira y Armando, así como a mi primo Jorge, por el apoyo incondicional en la ejecución de este proyecto y la motivación para lograr los resultados propuestos.

VISCONDE SÁNCHEZ_INFORME FINAL TESIS II.pdf

INFORME DE ORIGINALIDAD

21 %	20 %	11 %	7 %
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	5 %
2	hdl.handle.net Fuente de Internet	4 %
3	repositorio.cultura.gob.pe Fuente de Internet	1 %
4	repositorio.unsaac.edu.pe Fuente de Internet	1 %
5	Submitted to Universidad San Ignacio de Loyola Trabajo del estudiante	<1 %
6	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
7	tesis.usat.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
8	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	<1 %

Índice

Resumen	6
Abstract	7
Introducción.....	8
I. Revisión de literatura	10
II. Materiales y métodos	16
III. Resultados y discusión.....	17
Conclusiones	38
Recomendaciones	40
Referencias	41
Anexos	46

Resumen

La investigación tiene como objetivo proponer criterios de gestión cultural pública en la municipalidad distrital de Puerto Eten que permitirá mejorar la protección y conservación de su patrimonio cultural, pretendiendo dar a conocer en mayor medida la efectividad de la aplicación de las gestiones de políticas públicas culturales, analizándolas en la normativa nacional vigente; así como se espera conocer el estado de gestión en comparación con otras del mismo nivel de gobierno local. Para ello, se describe la situación actual del municipio y los bienes históricos reconocidos del distrito mediante el marco teórico en relación de cada categoría planteada. La metodología, según el paradigma es mixta; de tipo, pura; de procedimiento, correlacional; diseño, documental; método, analítico-sintético; centrado en el análisis de normativas y opiniones de expertos mediante entrevistas. Como resultados se obtuvo la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la implementación de políticas culturales, así como la necesidad de colaboración tanto del sector público-privada como de la participación activa de la población.

Palabras clave: Gestión cultural pública, gestión cultural a nivel municipal, patrimonio cultural.

Abstract

The objective of the research is to propose cultural public management criteria in the district municipality of Puerto Eten that improve the protection and conservation of its cultural heritage, seeking to make the effectiveness of the application of cultural public management known to a greater extent. policies, analyzing them in current national regulations; as well as it is also expected to know the management status in comparison with others at the same local level. To do this, through the theoretical framework the current situation of the municipality and the recognized historical assets of the district are described in relation to each proposed category. The methodology, according to the paradigm, is mixed; of type, pure; procedural, correlational; design, documentary; analytical-synthetic method; focused on the analysis of regulations and expert opinions through interviews. As results, the urgency to strengthen institutional capacities and improve the implementation of cultural policies was obtained, as well as the need for collaboration between both the public-private sector and the active participation of the population.

Keywords: Public cultural management, cultural management at the municipal level, cultural heritage.

Introducción

Proponer criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten es necesario para la contribución de la capacidad de gestión de sus autoridades municipales; por lo tanto, el presente artículo pretende que la gestión cultural pública sea más efectiva para proteger y buscar preservar la herencia cultural para sus futuras generaciones, así como el impulso del desarrollo socioeconómico, fortaleciendo la identidad porteña y promoviendo tanto la educación como su sensibilización.

En ese sentido, el patrimonio cultural, según el DS 009-2020-MC, comprende todas las expresiones tangibles e intangibles del ser humano que poseen un valor significativo que reflejan la identidad de una comunidad; por consiguiente, subraya la necesidad de proteger el patrimonio por ser un bien común y una propiedad nacional.

A nivel mundial, la protección y conservación del patrimonio cultural ha cobrado gran importancia, pues garantiza que la sociedad valore y mantenga un legado histórico y cultural significativo (Unesco, 2001); sin embargo, para perpetuar los bienes intangibles, se requiere la implementación de políticas públicas eficaces en diversos sectores (Castañeda, 2023). En Latinoamérica, se observa una particular situación donde el papel estabilizador de la clase media ha disminuido, pese a su participación en una cultura política activa, enfrentando una división y exclusión de amplios sectores de la población de los beneficios económicos, infraestructurales, políticos y culturales (Villagrán, 2023).

En Perú, la Ley 28296, denominada “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación” y su Reglamento, es el cuerpo normativo principal para la protección de los bienes culturales en el Perú; con ella, se promulga, la primera política pública cultural de la Nación mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, mostrándose como fuente de gestión a nivel nacional, regional y local en defensa de estos bienes. En consecuencia, la competencia de estos gobiernos locales respecto a protección cultural, se encuentran reguladas mediante la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”; sin embargo, a la actualidad, otra es la realidad, pues tanto la naturaleza como el ser humano han intervenido en el deterioro y pérdida de gran cantidad de bienes históricos-culturales; ello, sin ninguna intervención por parte de las entidades estatales en sus diferentes niveles.

Por consiguiente, Puerto Eten, conocido ancestralmente bajo la cultura Cupisnique como “Makero” (Vásquez, 2024), es un pueblo pesquero ubicado en el departamento de Lambayeque en Perú. El historiador e investigador porteño Vásquez (2024), relata que, “Makero”, en su época de esplendor, contó con una infraestructura ferroviaria que facilitaba el transporte de mercancías y personas, permitiendo la interconexión entre los diferentes pueblos y haciendas

del valle; sin embargo, a inicios del año 2000, toda esta ferroviaria roja fue desmantelada, quedando únicamente en pie la antigua estación de tren como vestigio de aquel pasado próspero.

A pesar de su valor histórico, los bienes materiales, hoy puestos en valor como bienes culturales, importados en su momento desde Inglaterra, han sido dejados en el abandono, expuestos a la corrosión y al inexorable paso del tiempo, lo que evidencia el olvido de un legado que en su día representó el auge del comercio y la modernización en la región.

En ese sentido, a la actualidad, la situación problemática gira en torno al distrito de Puerto Eten, donde se ha mostrado la débil gestión pública a nivel municipal que tiene para la conservación eficiente y la protección de sus bienes culturales, evidenciándose el estado precario actual en el que se observan, alertando a los porteños ante la destrucción de gran parte de su infraestructura causadas por los distintos fenómenos naturales, en específico por las lluvias de marzo del 2023 registradas en fotografías; donde, por un lado, se tiene evidencia del deterioro del techo y paredes internos del templo Matriz, la misma problemática acontece en las declaradas “casas republicanas” de la calle La Libertad, y la infraestructura del mismo municipio; por otro lado, la estación ferroviaria no solo ha presentado deterioro en su infraestructura a causa de las lluvias, sino también del transcurrir del tiempo, evidenciándose el abandono del malecón y sus playas: ensueño, media luna y la de lobos.

Los signos antes mencionados, tienen como causas los recientes fenómenos climáticos como las lluvias y fuertes vientos; sin embargo, no todo es solo de la naturaleza, pues se debe considerar una débil gestión para la conservación de este patrimonio así como la deficiente aplicación de políticas públicas culturales para su preservación y promoción ante la ciudadanía; trayendo como consecuencias la afectación directa a su patrimonio cultural e histórico; generando una afectación directa a la economía, turismo (Chucchucán, 2021) y al derecho de identidad cultural de los porteños.

Es así que, se ha planteado la siguiente pregunta problema: ¿Cuáles deberán ser los criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten?; formulado la siguiente hipótesis: Si la teoría de la gestión cultural pública, es la base para que se alcancen objetivos interrelacionados mediante la organización, la democracia y la participación de la sociedad, entonces los criterios de gestión pública cultural a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten son: a) Relaciones de colaboración entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local del distrito de Puerto Eten para la conservación y protección de su patrimonio cultural, b) Establecimiento de procedimientos administrativos mediante programas de sensibilización y divulgación del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten

a su población y c) Planificación y ejecución de proyectos de conservación y protección, en conjunto con la comunidad de Puerto Eten.

Entonces se ha planteado como objetivo general el proponer criterios de gestión cultural pública de la municipalidad distrital de Puerto Eten que permitirá mejorar la protección y conservación de su patrimonio cultural; de ello, se han orientado los tres objetivos específicos; el primero, explicar la protección de los patrimonios culturales en Perú a la luz del Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la primera política pública cultural a nivel nacional; el segundo, analizar criterios de gestión cultural pública a nivel municipal en relación a las competencias que la Ley Orgánica de Municipalidades les asigna en materia de protección cultural; y finalmente, el tercero, sustentar la necesidad de implementar criterios de gestión pública cultural de la municipalidad distrital de Puerto Eten respecto a la protección, conservación y revalorización de su patrimonio cultural.

Esta investigación justifica su relevancia, en cuanto la gestión municipal ha intervenido débilmente en la conservación, protección y/o preservación de sus bienes culturales. Por lo que se pretende proponer criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito que permitan una gestión eficiente junto los distintos organismos estatales y privados, así como de la participación ciudadana en conjunto; así pues, se tendrá como beneficiarios a la municipalidad de Puerto Eten, en tanto los niveles de eficiencia en su modelo de gestión cultural, aumente; del mismo modo, la población porteña obtendrá una mayor identidad cultural y contribuirá al turismo como uno de sus fuentes principales de actividad económica.

Simultáneamente, podrá ser utilizada desde una perspectiva académica como base para futuras investigaciones; desde una perspectiva sociológica, incentivará a la participación ciudadana a aplicar como base teórica en sus comunas. Finalmente, como valor práctico, se podrá conocer en mayor medida la efectividad de la aplicación de las gestión de políticas públicas culturales para la protección y conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten, analizándolas en la normativa nacional vigente.

I. Revisión de literatura

Antes de iniciar con el análisis de la base teórica, es necesario hacer mención de los resultados recopilados, en forma cronológica de las investigaciones que se tienen como antecedentes tanto a nivel internacional como nacional que convoca la presente investigación.

1.1. Antecedentes

A **nivel internacional**, según Castañeda (2023), señala que las escuelas cumplen un rol vital en la formación e inculcación de la identidad cultural en los estudiantes, reconociendo a las

entidades públicas y privadas como principales intervencionistas en la protección, preservación, conservación y restauración del patrimonio cultural. Por lo que, para la presente, es relevante, ya que, no basta con un plan de acción individual de los distintos gobiernos, sino que se deben crear planes de acción en conjunto con la comunidad para que se efectivice la gestión cultural pública de las entidades municipales.

Otro antecedente internacional, se obtiene de Higueta (2023), quien señala que el valor financiero y económico interviene necesariamente en la promoción del patrimonio tanto natural como cultural de los territorios mediante sistemas que reconozcan la preferencia de la sociedad ante las actividades económicas que garanticen una efectiva gestión de la protección de su patrimonio, por ende, la sostenibilidad de la comunidad.

En esa misma línea, según Villagrán (2023), al realizar un análisis respecto a la vinculación que tiene el patrimonio cultural material y la interpretación desde el turismo respecto a las Ruinas del Monasterio de la Asunción en el Cantón Guano, provincia de Chimborazo; demostrando que la participación directa del ciudadano permite que los gobiernos locales se organicen y ejecuten planes de acción en concordancia con políticas culturales públicas para la protección, conservación, preservación y promoción del patrimonio cultural de la comunidad.

Ahora bien, a **nivel nacional**, Navarro (2022), señala que la actividad de las municipalidades, respecto a la cultura en espacios abiertos, tiene un nivel aceptable, puesto que están organizados e interconectados constantemente con el área cultural de la entidad mediante la interacción por redes sociales con la comunidad. Ello, encamina al presente trabajo a diseñar un plan de acercamiento con la población para fortalecer su identidad cultural y obtener un trabajo en conjunto con esta, la misma que elevará los índices de turismo en la comunidad porteña.

Por otro lado, según Barboza (2019), la eficiencia de la gestión municipal del patrimonio cultural depende de la participación de todos los actores involucrados en el ámbito cultural; sin embargo, critica la falta de coherencia y la segmentación por áreas funcionales en los modelos de gestión municipal existentes, lo cual limita el aprovechamiento efectivo de los recursos culturales. En ese sentido, el citado es relevante con este trabajo de investigación porque se orienta la gestión cultural pública como un proceso a nivel municipal que permite conservar, proteger y revalorar el patrimonio cultural, la misma que al relacionarse con la teoría de la nueva gestión pública necesita reforzar la capacidad de gestión de las autoridades de los distintos niveles de gobierno en beneficio de la población.

Bajo esa perspectiva, otro antecedente se obtiene de Narvaez (2019), quien al examinar el modelo de gestión cultural en Túcume, Lambayeque, y su relación con el desarrollo territorial, señala que este fortalece la identidad cultural, la responsabilidad ciudadana, la inclusión de

género y los medios de vida de la población a través de la educación; considerando la gestión cultural y la educación como impulsores del desarrollo territorial, involucrando a la comunidad en la conservación de su entorno mediante la educación, sino también generar espacios de diálogo, sensibilización y capacitación que empoderan a sus residentes proporcionando, considerándolos como valiosos aportes para la gerencia social en términos de métodos de intervención, servicios y su potencial para ser replicado en entornos similares

1.2. Bases teóricas

Revisados los antecedentes de investigación, es necesario el análisis de la base teórica como aquellos pilares que sustentan la tesis propuesta (USMP, 2019), por lo que se han considerado cuatro teorías, la primera es la nueva gestión pública; la segunda, gestión cultural; la tercera, identidad social; y finalmente, la cuarta, democracia participativa.

En relación a la primera, correspondiente a la de la teoría de la nueva gestión pública, que, según Sánchez y Mantuano (2023), aborda puntos importantes como la descentralización y desconcentración de los servicios públicos que permiten acercarlos a las comunidades locales, lo que puede mejorar la eficiencia y la capacidad de respuesta del gobierno a las necesidades locales; añade que, la transparencia de los datos y los procesos internos promueve la rendición de cuentas y la participación ciudadana; asimismo, menciona la participación social activa y corresponsable en la toma de decisiones y la implementación de políticas como componente central de un gobierno abierto; además, proporciona una base objetiva para la toma de decisiones informadas reconociendo que, la necesidad de medir la eficiencia y eficacia de los servicios públicos, es esencial para evaluar su desempeño y realizar mejoras.

Es así que, Adrianzén et. al. (2022), refuerza precisando que el principal objetivo de esta teoría es responder de manera oportuna y pertinente a las demandas de la población, lo cual requiere contar con servidores públicos con capacidad de gestión para desempeñar sus funciones; por lo que, implementarla en los distintos niveles de gobierno representa un enfoque innovador para administrar los recursos públicos, centrándose en la eficiencia, la eficacia y la transparencia, mediante la introducción de una economía racional en el administrar del Estado donde la sociedad participe directamente produciendo y generando conocimientos.

Respecto a la teoría de la gestión cultural, para Arriola y Mariscal (2022), está inmersa en la libertad cultural como propósito de una política cultural que nace de participaciones de Estado que buscan estructurar y responder a la necesidad de los derechos de una población mediante proyectos culturales, artísticos y el efectivo accionar de los distintos niveles de gobiernos; siendo la gestión cultural una las piezas claves para que se alcancen objetivos interrelacionados mediante la organización del Estado, su democracia y la participación de la sociedad como

principios de esta teoría. Por lo tanto, es respaldada por Alpízar (2020) al indicar que se presenta como un desafío complejo debido en gran parte al entorno político y social predominante en la actualidad, al no limitarse únicamente al ejercicio de influencia en el ámbito público, sino que implica la creación de conexiones interdisciplinarias y el despliegue de una amplia gama de habilidades.

Para la tercera, correspondiendo a la teoría de la identidad social, según Apodaka y Villareal (2015), precisa que las identidades colectivas o habitus, surgen de la acción conjunta y la interacción entre individuos en sus relaciones, otorgándoles significado y comprensión, o antecediéndolas como componentes estructurales, que funcionan como estructuras que moldean la acción y la interacción social. Siendo necesario mencionar que la teoría fue desarrollada por Tajfel Henri (1984), quien planteó que la identidad social es una parte clave del autoconcepto de una persona, relacionada con su pertenencia a un grupo, formándose a través del conocimiento o reconocimiento de esta afiliación y vinculada a las emociones y valores asociados (Tajfel, 1984; Scandroglio et al. (2008).

Finalmente, la cuarta corresponde a la teoría de la democracia participativa, citada por Lucrecia (2022) en referencia a Carole Pateman y su obra "Participation and Democratic Theory" (1970), argumenta que la interdependencia entre individuos y el Estado no es suficiente para garantizar la democracia, por lo que es necesario buscar que la sociedad intervenga en la planificación y ejecución de proyectos para el progreso social, actuando conjuntamente con el Estado como supervisor; por lo que, Del Tronco (2021) considera que se deben crear espacios y dispositivos que integren a la población en temas de interés público, más allá de los procesos electorales tradicionales, para mejorar la calidad democrática a través de interfaces de comunicación y colaboración entre gobierno y sociedad, donde mecanismos como los presupuestos participativos y los foros ciudadanos permiten a la ciudadanía influir directamente en la definición de políticas, transformándolos en protagonistas activos de la democracia.

A partir de las identificadas y analizadas teorías fundamentales para la presente investigación, se procederá a desarrollar los principales conceptos claves y marco teórico utilizados en el estudio para destacar la relevancia de aplicar criterios de gestión cultural pública a nivel municipal.

Según la UNESCO (2001), el patrimonio cultural se define como la expresión de la creatividad humana que distingue y enriquece la diversidad cultural, destacando la necesidad de gestionarlo de manera sostenible, ya que incluye bienes culturales y naturales transmitidos de generación en generación. De acuerdo con la Convención de la Haya de 1954, el patrimonio

cultural está constituido por bienes de gran importancia para la humanidad, lo que resalta la responsabilidad de su protección. Magar et al. (1994), en su Declaración de Nara sobre Autenticidad, subrayan que un bien es considerado auténtico cuando su forma y espíritu perduran a lo largo del tiempo, lo que exige esfuerzos continuos en su preservación y transmisión a futuras generaciones.

La gestión del patrimonio cultural abarca diversas acciones prácticas bajo una concepción específica de patrimonio. Debreczeni (como se cita en Arias, 2018) menciona que esta gestión implica planificación, administración, desarrollo de productos, coordinación entre actores, y el monitoreo de los impactos generados por las políticas y actividades. En este sentido, la UNESCO (como se cita en Villaseñor, s.f.) afirma que la intervención de las instituciones gubernamentales es fundamental para la protección y salvaguardia del patrimonio, con un enfoque integral que requiere la participación de profesionales especializados, así como un enfoque educativo y de desarrollo integral. Greffe (como se cita en Arias, 2018) advierte sobre la necesidad de equilibrar aspectos contradictorios en la gestión patrimonial, tales como la comunicación de valores a la sociedad, el estudio y conservación científica de los bienes y la explotación económica adecuada de los mismos, siendo esta última un desafío debido a los intereses de los propietarios de los bienes patrimoniales.

En el Perú, la Ley N° 28296, conocida como Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y el Decreto Ley N° 31770 (El Peruano, 2004; 2023) subrayan la importancia del patrimonio cultural como memoria histórica, fuente de identidad y cohesión social. Esta legislación define el patrimonio cultural como lugares, sitios, paisajes, edificaciones y manifestaciones tanto materiales como inmateriales, cuya protección recae sobre el Estado y sobre los propietarios privados, siempre bajo un marco legal restrictivo para su conservación. De acuerdo con la Ley N° 29286 (2004), el Estado administra los bienes inmuebles prehispánicos, mientras que los bienes de épocas posteriores, aunque de propiedad privada, están sujetos a las obligaciones legales correspondientes.

La Ley Orgánica Municipal (Ley N° 27972) establece que las municipalidades tienen un rol clave en la preservación y promoción del patrimonio cultural dentro de su jurisdicción. De acuerdo con Acuache (2021), las municipalidades deben colaborar con el Ministerio de Cultura y otras instituciones para la identificación, registro, conservación y difusión del patrimonio cultural. Además, tienen la responsabilidad de gestionar centros culturales, bibliotecas y teatros, así como de fomentar la protección de monumentos arqueológicos, históricos y artísticos dentro de su territorio. Esta labor debe llevarse a cabo en coordinación con los organismos regionales y nacionales competentes, siempre bajo el marco de las leyes y directrices existentes.

En cuanto a la gestión municipal del patrimonio cultural, Tineo (2022) destaca que la delegación de responsabilidades a los gobiernos municipales es crucial debido a los desafíos geográficos y climáticos que enfrentan. Los gobiernos regionales transfieren competencias a los gobiernos municipales, quienes, a través de comisiones o entidades especializadas, asumen un papel directo en la protección y conservación de los bienes culturales. Sánchez (citado en Barboza, 2019) describe la gestión municipal como un proceso integral y participativo, que permite articular a las municipalidades con la población local para desarrollar planes de desarrollo sostenible. Sin embargo, Muñiz (2020) señala que las municipalidades enfrentan limitaciones significativas, tales como la falta de coordinación y conocimiento de la legislación pertinente.

El valor económico del patrimonio también es esencial para su promoción y sostenibilidad. Higueta (2023) sostiene que la valorización económica del patrimonio es clave para garantizar su protección y conservación a largo plazo. Copaira (citado en Muñiz, 2020) agrega que las municipalidades, al enfrentar limitaciones de recursos, recurren a alianzas estratégicas con el sector privado para financiar proyectos relacionados con el patrimonio cultural. En cuanto a los mecanismos de gestión, Durand et al. (2021) identifican cuatro aspectos clave: reconocer y asignar valor a los bienes patrimoniales, crear servicios dedicados a la investigación, adoptar marcos legales y financieros sólidos, y fomentar la colaboración interinstitucional para fortalecer las políticas de protección y conservación.

Por último, Gamarra (2021) explica que la gestión municipal se caracteriza por los procesos de planificación, organización, dirección y control. En el contexto de la planificación, las municipalidades deben promover un desarrollo local sostenible, tomando decisiones coherentes que aseguren la adecuada utilización de los recursos municipales. La organización dentro de las municipalidades debe establecer responsabilidades claras, asignar recursos y definir procedimientos para lograr los objetivos organizacionales (Gamarra, 2021). En la dirección, el liderazgo del alcalde es esencial para guiar las actividades municipales, mientras que el control garantiza que se cumplan las metas de protección y conservación del patrimonio cultural (Cuba, 2019).

En consecuencia, la gestión del patrimonio cultural enfrenta varios desafíos en el Perú, como la falta de conocimiento sobre las políticas culturales y la escasa concientización de la población sobre su importancia. Según Villalba (2017), a pesar de la existencia de marcos normativos, las municipalidades siguen enfrentando dificultades significativas, exacerbadas por fenómenos climáticos y una gestión ineficiente. Es necesario un esfuerzo conjunto entre las entidades públicas y privadas, así como una mayor participación ciudadana para fortalecer la gestión

cultural y promover la protección del patrimonio cultural a nivel municipal (Castañeda, 2020; Navarro, 2022).

II. Materiales y métodos

En este apartado, se desarrollarán los materiales y métodos que se emplearon para el alcance de los objetivos planteados en la presente investigación. En el marco metodológico de la investigación, se empleó un enfoque mixto, que combina el paradigma positivista, que busca establecer leyes generales a través de la observación y medición de variables, y el paradigma interpretativo, que se enfoca en la comprensión y análisis de las experiencias humanas utilizando métodos cualitativos (Babbie, 2016).

Ahora bien, en cuanto al aporte del trabajo, respecto con la clasificación clásica, fue de tipo pura; y por el tipo de investigación, es cualitativa; que según Villabella (2020), las reconoce como aquellas que se centra en la interpretación de los textos y los significados; en ese sentido, se adapta a la presente, en cuanto se persiguió proponer criterios de gestión cultural política para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.

Respecto a los procedimientos, la investigación se considera de tipo documental, ya que se basa en la recopilación y análisis de información proveniente de fuentes secundarias, como libros, revistas, enciclopedias y documentos oficiales, tal como lo describe García (2015); además, el estudio tiene un enfoque correlacional, buscando determinar las relaciones causales entre los criterios de gestión cultural y las competencias asignadas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Villabella, 2020).

El nivel de investigación es propositivo; y el diseño es descriptiva, siguiendo un orden secuencial que incluyó la definición del problema, la revisión de la bibliografía, y la interpretación de las fuentes consultadas. También se diseñaron entrevistas y encuestas dirigidas a funcionarios municipales, expertos en gestión cultural y pobladores locales, las cuales fueron validadas por especialistas en el área. Posteriormente, se procesó la información obtenida a través de tablas y su interpretación, alineando los resultados con los objetivos planteados. Finalmente, se identificaron los criterios de gestión cultural pública a nivel municipal, lo que permitió proponer estrategias para mejorar la protección y conservación del patrimonio cultural.

El método de investigación aplicado fue el analítico-sintético, que, según Villabella (2020), implica descomponer el objeto de estudio en sus componentes individuales para analizarlos de manera independiente antes de integrarlos en un análisis general. En cuanto a las técnicas empleadas, se utilizaron entrevistas, encuestas y análisis de documentos. Las entrevistas y encuestas permitieron obtener opiniones y sugerencias de la comunidad y funcionarios,

mientras que el análisis de documentos se centró en la revisión del Decreto Supremo que promulga la política pública cultural en Perú y otros textos legales relevantes.

Finalmente, los instrumentos utilizados fueron cuestionarios para las entrevistas y encuestas, que ayudaron a identificar las fortalezas y debilidades de la gestión cultural; y el análisis de documentos, que permitió evaluar las políticas y marcos normativos relacionados con la protección del patrimonio cultural.

III. Resultados y discusión

En el desarrollo de este capítulo, las argumentaciones de los resultados se organizan teniendo en cuenta el objetivo general y los específicos sobre los que versa el mismo. Por tanto, para su explicación se ha recurrido al análisis de investigaciones previas y la aplicación de encuestas con una estrecha vinculación a la problemática de la gestión cultural a nivel municipal para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural, así como de la legislación nacional vigente. Finalmente, se aborda la discusión desde una perspectiva personal, con la finalidad de sustentar la propuesta de criterios por los que se deberán optar en relación con el tema en mención, específicamente en el distrito de Puerto Eten.

3.1. Explicación de la protección de los patrimonios culturales en Perú a la luz del Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la primera política pública cultural a nivel nacional.

Este primer apartado consiste en realizar el análisis de la definición de patrimonio cultural en relación con el DS 009-2020-MC para poder priorizar su protección en base a la normativa en mención que aprueba la primera política pública cultural a nivel nacional, ello, en relación con la teoría de la nueva gestión pública.

En ese sentido, la primera política cultural pública define como patrimonio cultural a todas las expresiones del ser humano, ya sean tangibles o intangibles, que posean un valor significativo en diversos aspectos como paleontología, arqueología, arquitectura, historia, arte, entre otros; por lo que se comprende tanto las manifestaciones materiales como las tradiciones y conocimientos transmitidos oralmente que reflejan la identidad y los valores de una comunidad (DS 009-2020-MC, p.136).

Ahora bien, la normativa, nos señala que la importancia de proteger el patrimonio cultural es esencial por varias razones fundamentales; por un lado, lo considera un bien común y una propiedad nacional que requiere ser reconocido, apreciado y valorado por toda la población, en la que su preservación y salvaguardia no solo tienen como objetivo su conservación física, sino también fomentar su apropiación por parte de la sociedad, fortalecer identidades y su integración en políticas de desarrollo económico y social. Por otro lado, este Decreto Supremo

enfatisa que el acceso al patrimonio cultural debe ser universal y no generar exclusión ni privatización, sino que debe ser accesible para todos, siendo crucial promover su valoración a través de la participación social, el uso sostenible y la defensa activa por parte de la comunidad, reconociéndolo como un recurso valioso que debe ser legado a las generaciones venideras de manera responsable y enriquecedora (DS 009-2020-MC, p. 34).

Consecuentemente, la primera política nacional cultural está estrechamente relacionada con la teoría de la nueva gestión pública, y en concordancia con ella es que resalta la importancia de una gestión integrada y planificada para abordar de manera conjunta los bienes culturales, lo cual implica condiciones adecuadas para la identificación, saneamiento físico-legal, investigación, salvaguardia, valorización y defensa del patrimonio, destacando la necesidad de fortalecer el vínculo entre la población y su patrimonio cultural, fomentando su apropiación, uso social y aprovechamiento sostenible (Cuba, 2019). Asimismo, se hace énfasis en el empoderamiento de las personas y comunidades en relación con sus patrimonios culturales, reconociendo su papel fundamental en garantizar su permanencia y sostenibilidad, enfatizando que la protección del patrimonio cultural no solo recae en acciones gubernamentales, sino que también requiere una participación activa de la sociedad en su preservación y valoración (Solorzano, 2019).

A modo de conclusión, el patrimonio cultural a la luz de la primera política pública cultural a nivel nacional aprobada por Decreto Supremo N° 009-2020-MC, es un legado que se hereda del pasado, se crea en el presente y se transmite a las generaciones venideras, actuando como un recurso vital para las sociedades actuales y futuras, resaltando la importancia de los desafíos globales contemporáneos, siendo un proceso que no solo preserva la historia, sino que también contribuye al desarrollo cultural y social de la humanidad en atención a la teoría de la nueva gestión pública que busca la participación interdisciplinaria del Estado.

3.2. Análisis de los criterios de gestión cultural pública a nivel municipal en relación a las competencias que la Ley Orgánica de Municipalidades les asigna en materia de protección cultural.

En este segundo apartado se analizarán las competencias que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades a los gobiernos locales para la aplicación de criterios de gestión cultural pública en relación con la protección del patrimonio cultural; ello, paralelamente con una revisión exhaustiva de los instrumentos de fichajes de bibliografías y archivos de trabajos de investigación relevantes en la literatura académica en las que se hayan propuesto criterios en esta materia.

El análisis de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades revela que las municipalidades tienen la responsabilidad de fomentar actividades culturales, preservar el patrimonio cultural y promover la identidad local, según el artículo 74 de dicha ley (Acuache, 2021), esta disposición implica que las municipalidades deben diseñar e implementar iniciativas integrales para fortalecer la identidad cultural y concientizar a la comunidad sobre la importancia de su patrimonio (Feria, 2020). Además, el artículo 75 de la misma ley faculta a las municipalidades para gestionar el patrimonio cultural dentro de su territorio, incluyendo su protección, conservación y puesta en valor (Acuache, 2021), responsabilidad que se distribuye entre las municipalidades provinciales y distritales, asegurando una acción coordinada en diferentes niveles administrativos, y promoviendo la cooperación interinstitucional entre actores públicos y privados en la gestión del patrimonio cultural (Acuache, 2021).

El enfoque en la planificación estratégica, respaldado por el Plan Maestro para la ciudad de Chulucanas, y la ejecución de proyectos específicos para preservar tradiciones artesanales locales, coinciden con las competencias municipales establecidas en la ley (Feria, 2020). Además, la normativa otorga a los municipios la capacidad de intervenir en la promoción, difusión, protección y conservación del patrimonio cultural, permitiendo gestionar activamente el patrimonio cultural en diferentes aspectos (Chucchucán, 2021); por lo que, la aplicación de estos criterios en investigaciones como la de Acuache (2021), Feria (2020) y Chucchucán (2021) muestra la importancia de una gestión integral y coordinada que involucre tanto a las autoridades gubernamentales como a la comunidad local para proteger y revalorizar el patrimonio cultural en diversas regiones del Perú.

A modo de conclusión, analizadas las competencias asignadas a las municipalidades en materia de protección cultural, según lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, estas también abordan la gestión del patrimonio cultural, garantizando su protección, conservación y puesta en valor; ello en relación con la teoría de la nueva gestión pública que respalda la importancia de la planificación estratégica, la ejecución de proyectos específicos y la evaluación involucrando activamente tanto a las autoridades gubernamentales como a la comunidad local en la protección y revalorización del patrimonio cultural.

3.3. Necesidad de implementación de los criterios de gestión pública cultural de la municipalidad distrital de Puerto Eten respecto a la protección, conservación y revalorización de su patrimonio cultural, desde la perspectiva de gestores culturales públicos y privados.

En este apartado, se aplicaron entrevistas a funcionarios públicos y personajes influyentes como gestores culturales; así también, encuestas a la población como principales interesados

en fortalecer su identidad cultural; ello, con la finalidad de sustentar la necesidad de implementar ciertos criterios que permitan efectivizar la gestión cultural pública desde el municipio de Puerto Eten en aras de que se garantice proteger, conservar y promocionar el patrimonio cultural e histórico del distrito.

En ese sentido, en primer lugar, se demostró la calidad de patrimonio cultural mediante el portal web del Sistema de Consulta de Bienes Inmuebles del Ministerio de Cultura y, además, se verificó el anexo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante la elaboración del siguiente cuadro:

Tabla 1:
Inventario del patrimonio histórico de Puerto Eten

Categoría	Nombre del bien inmueble	Dirección	Distrito	Provincia	Base Legal	Fecha	Objeto de declaración
Monumento	Antigua estación de ferrocarril	-	Puerto Eten	Chiclayo	RM-329-86-ED	30.06.1986	Condición cultural
					RDN-233/INC	13.08.2001	Área intangible
Monumento	Glorieta de la plaza mayor	-	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-911/INC	26.09.2002	Condición cultural
Monumento	Iglesia matriz	-	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC	02.08.2001	Condición cultural
Monumento	Muelle	-	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC	02.08.2001	Condición cultural
Ambiente urbano monumental	Plaza principal	-	Puerto Eten	Chiclayo	RM-329-86-ED	30.06.1986	Condición cultural
Ambiente urbano monumental	-	Diego Ferré Cuadra 3	Puerto Eten	Chiclayo	RM-329-86-ED	30.06.1986	Condición cultural
Monumento	-	Jr. Libertad 208-209	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC02	02.08.2001	Condición cultural
Monumento	-	Jr. Libertad 168-172	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC	02.08.2001	Condición cultural
Monumento	-	Jr. Libertad 192	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC	02.08.2001	Condición cultural
Monumento	-	Jr. Libertad 184-188	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC	02.08.2001	Condición cultural
Monumento	-	Jr. Libertad 200	Puerto Eten	Chiclayo	RDN-803/INC	02.08.2001	Condición cultural

Nota: 1: Cuadro que muestra la relación del denominado patrimonio cultural y las bases legales que los sustentan. Extraído de: <http://sistemas.cultura.gob.pe/MINC-BIMWEB/pages/principal/login.jsfx>

A continuación, en relación con la **categoría de gestión cultural pública a nivel municipal**, se procedió a entrevistar a Samamé Caramutti Ronal Manuel, gerente general de la Agencia de Viajes Andares Tour Operador EIRL; al Mg. Puican Carreño Godofredo, investigador histórico

y maestro universitario en la Universidad Particular de Chiclayo; Vásquez Hernández Raúl Orlando, técnico conservador de la Huaca Las Ventanas en Ferreñafe; Vásquez Castellanos Raúl Armando, integrante de Asociación, Trabajo y Cultura (ATC); así como a Mera Effio Laura Yolanda y Periche Ysique Piero Ademir, regidores de la Municipalidad distrital de Puerto Eten.

Respecto a la **dimensión informativa**, tuvo como objetivo determinar el nivel de conocimiento legal y normativo, así como el de comprensión de políticas públicas culturales, por lo que se aplicó una entrevista planteando 5 premisas, obteniéndose así, un resultado más eficiente de sus respuestas [Ver anexo 02]:

1. Todo funcionario o servidor público que trabaje en una municipalidad debe buscar informarse adecuadamente de las competencias que se les son atribuidas para mejorar su capacidad.

Los entrevistados, por unanimidad, estuvieron totalmente de acuerdo en que todo funcionario o servidor público debe buscar informarse adecuadamente sobre las competencias atribuidas para mejorar su capacidad. Este consenso ahondó la necesidad de capacitación continua y especializada para los funcionarios, asegurando que tengan el conocimiento y las habilidades necesarias para gestionar eficazmente el patrimonio cultural; ello, debido a que un funcionario bien informado puede implementar políticas más efectivas, gestionar recursos adecuadamente y colaborar mejor con la comunidad.

2. Todo ciudadano debe buscar informarse adecuadamente de sus deberes y derechos para la protección del patrimonio cultural de su distrito.

De manera similar, los entrevistados concordaron en que todo ciudadano debe informarse adecuadamente sobre sus deberes y derechos respecto a la protección del patrimonio cultural; con ello, se destacó la importancia de la educación y la sensibilización pública, porque los ciudadanos informados están mejor equipados para participar activamente en la protección y conservación del patrimonio, contribuyendo a una gestión más efectiva y a la creación de un sentido de responsabilidad compartida.

3. Las políticas públicas culturales se han integrado en todos los programas y proyectos buscando la protección del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Mera y Periche, ven una integración efectiva de estas políticas, otros, como Samamé, Vásquez Hernández y Vásquez Castellanos, expresan dudas al respecto; mientras que Puican indica ser neutral. Esta divergencia destaca la necesidad de una revisión exhaustiva de las políticas culturales existentes para garantizar su efectividad y coherencia en la protección del patrimonio.

4. *La municipalidad de Puerto Eten utiliza eficazmente las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades para gestionar el patrimonio cultural.*

Puican y Mera ven un buen uso de las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades, mientras que Vásquez Castellanos y Vásquez Hernández expresan desacuerdo; por otro lado, Periche indica ser neutral ante la premisa Este resultado indica que hay percepciones variadas sobre la gestión municipal del patrimonio cultural; por lo que, la percepción de ineficacia podría deberse a la falta de recursos, capacitación insuficiente o una implementación deficiente de políticas.

5. *La comunidad de Puerto Eten participa activamente en la protección y gestión del patrimonio cultural gracias al conocimiento de las políticas y leyes aplicables.*

Vásquez Castellanos, Samamé y Vásquez Hernández coincidieron en no creer que la comunidad participe activamente en la protección y gestión del patrimonio cultural debido al conocimiento de políticas y leyes aplicables, mientras que Puican señaló estar de acuerdo; por otro lado, tanto Mera como Periche, indicaron ser neutrales. Esto refleja una desconexión entre la existencia de políticas y su conocimiento por parte de la comunidad; por lo que, para mejorar la participación activa, es esencial implementar estrategias de comunicación efectivas que informen y eduquen a la población sobre sus roles y responsabilidades en la protección del patrimonio cultural.

En relación con la **dimensión gestión municipal**, tuvo como objetivo identificar proyectos y la capacidad de gestión del patrimonio cultural sin recursos económicos en Puerto Eten; por lo que se aplicó una entrevista planteando 5 preguntas abiertas [Ver anexo 03]. En ese sentido, se obtuvo el resultado lo siguiente:

Tabla 2:

¿Considera que existe un déficit de proyectos orientados a la protección, conservación y revalorización del patrimonio cultural en Puerto Eten?

Entrevistado	Respuesta
Samamé	No tiene información
Vásquez Hernández	Hay un proyecto que está del 2013 de conservación y puesta en valor del morro, pero no se ejecuta hasta ahora.
Puican	No tiene información
Vásquez Castellanos	No tiene información
Mera	Indica que sí cuenta con proyectos
Periche	Señala la viabilidad de la preinversión de lo que será el museo ferroviario, el 2do en el Perú.

Nota: 2: Elaboración propia

De la tabla 2, se evidencia que, aunque hay opiniones divergentes sobre si existe un déficit de proyectos orientados a la protección y conservación del patrimonio cultural, la mención de proyectos específicos como el de conservación y puesta en valor del morro porteño, así como la viabilidad del museo ferroviario, indican que hay iniciativas en curso y potencialidades para el desarrollo de nuevas propuestas, sugiriendo un interés y compromiso por parte de algunos actores locales en la preservación y revalorización del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Tabla 3:

En cuanto a la afirmación "El patrimonio cultural es intangible, lo que hace difícil su protección", ¿cómo valora esta perspectiva?

Entrevistado	Respuesta
Samamé	No, sea tangible o intangible, se debe de considerar una prioridad para el desarrollo sostenible del destino.
Vásquez Hernández	No, considero que ni el Ministerio de cultura ni la municipalidad hacen algo para proteger y preservar el patrimonio, son entes que lejos de cuidar y velar se vuelven obstáculos.
Puican	De acuerdo.
Vásquez Castellanos	No, todo depende cómo se gestiona las políticas sobre el patrimonio y la forma de la participación de la ciudadanía en el patrimonio; puede ser que la administración lo haga difícil, creo que aquí va el liderazgo del ente o persona rectora en este asunto.
Mera	No, porque hasta la propiedad intelectual que tiene condición de intangible es regulada y protegida por entidades del Estado
Periche	La Dirección Desconcentrada de Cultura con sede en Lambayeque no tiene claro qué realmente quiere proteger en Puerto Eten. Tenemos ahí al colegio inicial 018 que no deja intervenir para su protección pese a existir niños que necesitan de esos espacios.

Nota: 3: Elaboración propia

Al respecto de la tabla 3, Las respuestas muestran un reconocimiento generalizado de la importancia del patrimonio cultural, ya sea tangible o intangible, y la necesidad de protegerlo y preservarlo, destacando aspectos clave como la gestión de políticas, la participación ciudadana y el liderazgo en la protección del patrimonio, lo cual refleja un entendimiento profundo de los desafíos y oportunidades en este ámbito.

Tabla 4:**¿Qué tipo de iniciativas o proyectos cree que podrían implementarse para superar estas limitaciones?**

Entrevistado	Respuesta
Samamé	Conciencia cultural
Vásquez Hernández	Se podría crear una asociación o patronato con gente específica y del pueblo para que puedan hacer la ejecución de proyectos.
Puican	Potenciar el morro de Puerto Eten
Vásquez Castellanos	Una iniciativa es formar una entidad entorno del patrimonio de los ciudadanos que desean, conozcan y sumen para la conservación del patrimonio. Municipalidad, con las instituciones culturales, formar una oficina que promueva la conciencia y conocimiento de la población sobre la importancia del bien patrimonial en el desarrollo económico del pueblo.
Mera	Desde la Gestión Municipal, emitir ordenanzas que regulen el cuidado y protección de nuestro Patrimonio; directrices que deberán alinearse con las normas Estatales.
Periche	Socialización con la población y autoridades.

Nota: 4: Elaboración propia

De la tabla 4, se examinó que las propuestas de formar asociaciones o patronatos, potenciar sitios específicos como el morro o la estación ferroviaria, así como promover la conciencia y conocimiento de la población sobre la importancia del patrimonio cultural, demuestran una comprensión clara de las acciones necesarias para abordar las limitaciones existentes, reflejando un enfoque integral que involucra la participación comunitaria, el fortalecimiento institucional y la promoción del patrimonio como motor de desarrollo local.

Tabla 5: ¿Puede mencionar algunos ejemplos de cómo la gestión cultural puede ser efectiva sin necesidad de un gran presupuesto?

Entrevistado	Respuesta
Samamé	Organización Cultural de Tucume, liderada por Julián Bravo
Vásquez Hernández	El museo de sitio de Tucume es un ejemplo claro de que se puede trabajar culturalmente con la sociedad.
Puican	Poner en valor el hallazgo del Fonolito ubicado en las inmediaciones del Morro de Eten.(Piedra de las campanas).
Vásquez Castellanos	Aquí mismo con la estación del ferrocarril, hace ya más de 20 años que ATC, con un grupo de jóvenes porteños y de Chiclayo formamos el Comité Pro Museo Ferroviario, logramos que el gobierno regional y los visitantes contribuyeran económicamente con el patrimonio, se techó, pintó y limpió. No se continuó por aspectos políticos.
Mera	Gestionando recursos con personas con predisposición y amor por lo nuestro.
Periche	La forma más viable y que no sería un proyecto de inversión, se reduce a un patronato de protección.

Nota: 5: Elaboración propia

De la tabla 5, los entrevistados plantearon ejemplos como la Organización Cultural de Tucume y el Comité Pro Museo Ferroviario, ilustrando cómo la colaboración comunitaria, la creatividad y el compromiso pueden generar resultados significativos en la protección y

promoción del patrimonio cultural, incluso con recursos limitados, resaltando la importancia de aprovechar los recursos locales y fomentar la participación activa de la comunidad en la gestión cultural.

Tabla 6: Basado en su experiencia y conocimientos, ¿qué criterios de gestión cultural pública sugiere que debería implementar la municipalidad para mejorar la gestión del patrimonio cultural de Puerto Eten?

Entrevistado	Respuesta
Samamé	Plan de desarrollo cultural
Vásquez Hernández	Crear secretaría de cultura y educar a sus miembros; que los representantes del área de cultura sepan realmente de los temas mapeando los puntos turísticos y redactando un calendario sobre los tiempos que marcaron la historia del distrito.
Puican	Poner en valor la estación ferroviaria , con un coche para que sea visitando por el público.
Vásquez Castellanos	Una gestión donde se involucre a la comunidad, el estado y las empresas; además unirse a los países que tengan este tipo de patrimonio.
Mera	Promover e implementar proyectos que difundan nuestra riqueza cultural, para que, a partir de ello haya identificación por lo nuestro
Periche	Identidad en todo proyecto, es la clave para conservar y dar conocer nuestro patrimonio porteño.

Nota: 6: Elaboración propia

De la tabla 6, los entrevistados propusieron criterios específicos como la de crear una secretaría de cultura, involucrar a la comunidad en la gestión del patrimonio, promover proyectos de difusión cultural, así como fomentar la identidad local muestran una visión holística y proactiva para mejorar la gestión del patrimonio cultural, enmarcando la necesidad de una planificación estratégica, el fortalecimiento institucional y el empoderamiento de la comunidad como pilares fundamentales para una gestión cultural efectiva y sostenible.

En atención a la **dimensión gestión cultural pública**, tuvo como objetivo determinar la viabilidad de innovación en gestión cultural pública, valoración y uso del patrimonio cultural intangible en la protección del patrimonio cultural, por lo que se aplicó una entrevista planteando 10 premisas bajo la escala de Likert, donde se consideró el criterio de tomar el nivel en el que señalaron estar de acuerdo junto con el de totalmente de acuerdo, también se optó por considerar el nivel de desacuerdo junto con el de totalmente en desacuerdo, obteniendo así un resultado más eficiente de sus respuestas [Ver anexo 04]. En ese sentido, se obtuvo el resultado de las siguientes premisas:

1. Desarrollar un programa para que empresas privadas nacionales patrocinen sitios culturales garantizando la conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Se obtuvo como resultado que los entrevistados están de acuerdo con la premisa expuesta, por ello, determinó que el patrocinio de sitios culturales por parte de empresas privadas

nacionales puede asegurar recursos financieros necesarios para la conservación del patrimonio cultural, permitiendo una colaboración público-privada que puede incrementar la eficacia y alcance de los esfuerzos de conservación. Además, el involucramiento de empresas privadas en la cultura local puede fomentar un sentido de responsabilidad y orgullo corporativo en la preservación de la identidad cultural de Puerto Eten.

2. Contar con convenios de Responsabilidad Social Empresarial con empresas locales para apoyar proyectos culturales en beneficio tanto del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten como de las empresas.

Por unanimidad, los entrevistados señalaron estar de acuerdo con lo planteado; ello reveló que, los convenios de RSE pueden alinear los intereses de las empresas locales con la conservación del patrimonio cultural; ya que, estos convenios no solo benefician al patrimonio cultural, proporcionando fondos y recursos, sino que también mejoran la imagen y reputación de las empresas, creando un ciclo virtuoso de beneficios mutuos; así también, las empresas locales, siendo parte de la comunidad, tienen un interés inherente en mantener y promover su patrimonio cultural.

3. La organización de eventos culturales en colaboración con empresas privadas para aumentar la visibilidad y financiación del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.

Los entrevistados señalaron estar de acuerdo lo expuesto, lo que evidenció que la organización de eventos culturales en colaboración con empresas privadas puede aumentar significativamente la visibilidad del patrimonio cultural de Puerto Eten y atraer financiación adicional; los mismos que pueden incluir festivales, exposiciones y ferias que no solo promueven la cultura local, sino que también pueden atraer turismo y generar ingresos adicionales para la conservación del patrimonio.

4. Permitir que empresas "adopten" monumentos para su mantenimiento como estrategia viable para la conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.

En vista de la unanimidad de los entrevistados, se demostró que la adopción de monumentos por parte de empresas es una estrategia efectiva para asegurar el mantenimiento y conservación de sitios culturales, lo que implicaría un compromiso financiero y operativo por parte de las empresas, garantizando que los monumentos reciban la atención y cuidado necesarios; además, esta estrategia fomenta un sentido de responsabilidad corporativa y conexión con la comunidad local. Lo mencionado, se respaldó bajo la campaña que realizó la Sociedad de Beneficencia de Lima, donde Carlos Benítez, subgerente de cementerios y servicios funerarios de la institución, precisó ante el diario El Comercio, que se buscó el rescate de sus esculturas mediante la intervención de asociaciones público-privadas.

5. Establecer fondos de inversión cultural manejado a nivel local y con apoyo del gobierno regional y nacional para financiar proyectos culturales en el distrito de Puerto Eten.

Al respecto, los entrevistados coincidieron en estar de acuerdo con la premisa planteada; por lo tanto, se determinó que la creación de fondos de inversión cultural administrados localmente, con el apoyo de gobiernos regionales y nacionales, puede proporcionar una base financiera sólida para proyectos culturales, permitiendo una gestión más flexible y adaptada a las necesidades específicas del distrito, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficiente y efectiva para la conservación y promoción del patrimonio cultural.

6. Crear comités de patrimonio cultural que incluyan representantes de la comunidad, líderes culturales, expertos y miembros de organizaciones culturales.

Samamé y Vásquez está de acuerdo con la premisa expuesta, mientras que Puican indica no estar de acuerdo ni en desacuerdo; ello demostró que, los comités de patrimonio cultural que incluyen una amplia representación de la comunidad y expertos, pueden asegurar una gestión inclusiva y participativa del patrimonio cultural, proporcionando diversas perspectivas y conocimientos, asegurando que las políticas y proyectos sean pertinentes y sostenibles; por lo que, la inclusión de líderes culturales y miembros de la comunidad garantiza que las iniciativas sean sensibles a las necesidades y deseos locales.

7. Realizar eventos de exposiciones de arte y fotografía in situ que promuevan la historia y la cultura de Puerto Eten.

La unanimidad de los entrevistados en la respuesta, evidenció que las exposiciones de arte y fotografía in situ pueden promover eficazmente la historia y la cultura de Puerto Eten, atrayendo tanto a locales como a visitantes; eventos que sirven como plataformas para educar y sensibilizar al público sobre la importancia del patrimonio cultural, y pueden generar interés y apoyo para su conservación.

8. Fortalecer las Juntas Vecinales Comunes para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.

Al respecto, los entrevistados señalaron estar de acuerdo con lo planteado; por lo que se pudo determinar que, las Juntas Vecinales Comunes son actores clave en la protección del patrimonio cultural a nivel local. En ese sentido, fortalecer estas juntas puede aumentar la capacidad de respuesta y la efectividad de las iniciativas de conservación, ello, al estar compuestas por miembros de la comunidad, aseguran que las acciones emprendidas sean representativas y alineadas con los intereses locales.

9. Alentar la participación de la población en foros comunitarios sobre proyectos de conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Por unanimidad, los entrevistados concordaron con la propuesta, en consecuencia, se determinó que la participación de la población en foros comunitarios es esencial para el éxito de los proyectos de conservación del patrimonio cultural, ya que proporcionan un espacio para el diálogo, la colaboración y la toma de decisiones colectivas, asegurando que las iniciativas sean inclusivas y reflejen las prioridades de la comunidad.

10. Realizar talleres de capacitación para preparar a jóvenes como guías turísticos voluntarios especializados en la protección y conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Los entrevistados señalaron estar de acuerdo con la premisa, por lo tanto, se reveló que, la capacitación de jóvenes como guías turísticos voluntarios no solo contribuye a la protección y conservación del patrimonio cultural, sino que también empodera a la juventud local, fomentando un sentido de pertenencia y orgullo cultural entre los jóvenes, al mismo tiempo que desarrollan habilidades valiosas y crean oportunidades de empleo en el sector del turismo cultural.

A modo de conclusión, el análisis detallado de las entrevistas y los resultados obtenidos en las diversas dimensiones de gestión cultural pública en Puerto Eten sustentaron la necesidad urgente de fortalecer las capacidades institucionales y comunitarias en la materia de estudio.

Ahora bien, respecto a la **categoría patrimonio cultural de Puerto Eten**, en relación con la **dimensión participación ciudadana**, se aplicó a la población una encuesta planteando 10 premisas bajo la escala de Likert, donde se consideró el criterio de tomar el nivel en el que señalaron estar de acuerdo junto con el de totalmente de acuerdo, también se optó por considerar el nivel de desacuerdo junto con el de totalmente en desacuerdo, así se pueda tener un resultado más eficiente de sus respuestas [Ver anexo 05]. En ese sentido, se obtuvo el resultado de las siguientes premisas:

1. Considera necesaria la aplicación de políticas culturales públicas por parte de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten para la protección de su patrimonio cultural.

Se obtuvo como resultado que un 92.31% de los encuestados están de acuerdo en considerar necesaria la aplicación de políticas culturales públicas por parte de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten para la protección de su patrimonio cultural, mientras que el 4.62% opinan lo contrario; por otro lado, el 3.08% de la población aún están en duda. En ese sentido, se evidenció un consenso abrumador sobre la necesidad de contar con un marco normativo y programas específicos que aseguren la preservación y valorización del patrimonio cultural; no obstante, destaca alta aprobación destaca la conciencia y compromiso de la comunidad con su herencia cultural, subrayando la urgencia de políticas efectivas y participativas.

2. Formaría parte de la Junta Vecinal Comuna y/o comités de patrimonio cultural voluntarios para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.

Respecto a esta pregunta, un 60% señaló estar de acuerdo en participar como voluntarios en la Junta Vecinal Comuna y/o comités de patrimonio cultural con la finalidad de proteger los bienes culturales de Puerto Eten, reflejando un interés significativo en involucrarse activamente en la protección de su patrimonio; sin embargo, un 13.85% no está de acuerdo, y un 26.15% se mantienen neutrales, lo que sugiere la necesidad de mayor sensibilización y motivación para aumentar la participación.

3. Participaría en talleres de capacitación para convertirse en guía turístico voluntario especializado en la protección y conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Jóvenes y adultos, en un 78.46% informaron que se puede contar con ellos en talleres de capacitación para convertirse en guías turístico voluntarios especializados en la protección y conservación del patrimonio cultural de su distrito; pero un 7.7% indicaron que no estar de acuerdo con la propuesta. Mientras que un 13.85% señalaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello. En ese sentido, la alta disposición resalta el interés de la comunidad en adquirir conocimientos y habilidades que no solo ayuden a la conservación del patrimonio, sino que también impulsen el turismo cultural, beneficiando económicamente a la comunidad.

4. Participaría en campañas y/o programas de voluntariado para la conservación de sitios históricos y culturales de Puerto Eten.

En respuesta, el 84.62% de los encuestados, informaron que se puede contar con ellos en campañas y/o programas de voluntariado para la conservación de sitios históricos y culturales del distrito; pero un 4.62% señalaron que no estar de acuerdo con la propuesta; mientras que un 10.77% indicaron señalaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello. Lo obtenido, demuestra un fuerte compromiso con la conservación activa de sus sitios históricos y culturales; por lo que este nivel de participación es crucial para mantener y revitalizar los patrimonios en peligro.

5. Asistiría y participaría en foros comunitarios de planificación para decidir sobre proyectos de conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.

Al respecto, el 80%, entre jóvenes y adultos, respondieron estar de acuerdo con asistir y participar en foros comunitarios de planificación para decidir sobre proyectos de conservación de su patrimonio cultural distrital, sin embargo, un 3.08%, no están de acuerdo. Por otro lado, el 16.92% señalaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo con ello. Entonces, se resalta la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones, y resalta la inclusión de la

comunidad en estos procesos fortaleciendo la cohesión social y asegurando que las acciones de conservación respondan a las necesidades y deseos de la población.

6. Apoyaría las alianzas entre la Municipalidad Distrital de Puerto Eten con el sector privado para investigar y conservar el patrimonio cultural de Puerto Eten.

Esta propuesta planteada obtuvo como resultado que un 84.62% de los encuestados están de acuerdo; mientras que el 1.54% no están de acuerdo. Por otro lado, 13.85% no están de acuerdo ni en desacuerdo con la propuesta. Se evidenció la opinión de más de la mitad de los encuestados, por lo que este respaldo muestra una comprensión clara de que la colaboración intersectorial puede proporcionar los recursos y conocimientos necesarios para la protección eficaz del patrimonio cultural.

7. Visitaría exposiciones de arte y fotografía que promuevan la historia y la cultura de Puerto Eten.

Jóvenes y adultos, en un 92.38% señalaron estar de acuerdo con visitar exposiciones de arte y fotografía que promuevan la historia y la cultura del distrito, sin embargo, un 3.08% no está de acuerdo. Por otro lado, el 4.62% indicaron que no están de acuerdo ni en desacuerdo. En ese sentido, la población mostró un fuerte interés en visitar exposiciones de arte y fotografía que promuevan la historia y cultura local; por lo que este entusiasmo sugiere que tales eventos pueden ser una herramienta eficaz para la educación y sensibilización cultural.

8. Utilizaría plataformas digitales para que se involucre en la protección y promoción del patrimonio cultural de nuestro distrito de Puerto Eten.

Se obtuvo como respuesta que, el 90.77% de jóvenes y adultos están de acuerdo con utilizar plataformas digitales para que se involucren en la protección y promoción del patrimonio cultural de su distrito; mientras que un 1.54% indicaron no estar de acuerdo con la propuesta. Por otro lado, el 7.69% señalaron no estar de acuerdo ni en desacuerdo al respecto. Se evidenció que esta disposición muestra que la comunidad está abierta a adoptar tecnologías modernas para fortalecer la gestión y difusión de su patrimonio cultural; por lo que la implementación de ello, orilla a que los gestores a innovar las redes sociales y eleven los índices de promoción de los bienes culturales.

9. Considera que la falta de presupuesto en la Municipalidad de Puerto Eten impide efectivamente la gestión de la protección y conservación del patrimonio cultural.

Al respecto, el 73.85% de los encuestados están de acuerdo en considerar que la falta de presupuesto en la Municipalidad de Puerto Eten impide efectivamente la gestión de la protección y conservación del patrimonio cultural del distrito; mientras que el 12.31% señalaron no estar de acuerdo. Por otro lado, el 13.85% indican no estar de acuerdo ni en desacuerdo con

la premisa. Entonces, los resultados reflejan una preocupación generalizada sobre los recursos insuficientes para la conservación y resalta la necesidad de asegurar financiamiento adecuado para estos esfuerzos; sin embargo, es necesario resaltar que se evidenció la existencia de una porción de la población que indican la importancia de una gestión cultural con bajos recursos al ser conscientes del precario presupuesto que se pueda obtener en las partidas presupuestales.

10. Considera que los esfuerzos actuales de la Municipalidad de Puerto Eten para gestionar el patrimonio cultural sin presupuesto son suficientes.

A la premisa propuesta, jóvenes y adultos, en un 36.92% señalaron estar de acuerdo en considerar que los esfuerzos actuales de la Municipalidad de Puerto Eten para gestionar el patrimonio cultural sin presupuesto son suficientes; mientras que un 35.38% indicaron no estar de acuerdo. Por otro lado, el 27.69% respondieron que no están de acuerdo ni en desacuerdo con la premisa. Lo mencionado indica que, aunque hay un reconocimiento de los esfuerzos realizados, la mayoría de la población porteña percibe que estos no son suficientes en cuanto a la capacidad de gestión que debe tener el gobierno local para salvaguardar el patrimonio del distrito.

De los resultados obtenidos en la encuesta destinada a la población se destaca una fuerte voluntad y compromiso de esta en participar activamente en la protección de su patrimonio cultural; al mismo tiempo, se evidenció la necesidad de políticas públicas bien estructuradas, capacidad de gestión cultural pública efectiva y alianzas estratégicas para asegurar la conservación efectiva y sostenible del patrimonio cultural del distrito.

A modo de conclusión, la necesidad de implementar criterios de gestión pública cultural en la Municipalidad Distrital de Puerto Eten se sustenta en la imperatividad de asegurar la protección, conservación y revalorización de su valioso patrimonio cultural. La capacitación continua de funcionarios y la concientización ciudadana sobre sus derechos y deberes son fundamentales para fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la implementación de políticas. La participación activa de la comunidad y la colaboración entre el sector público y privado, mediante convenios de responsabilidad social, asegurarán los recursos necesarios para la conservación del patrimonio y fomentarán el orgullo local. Así, con un compromiso colectivo y una estructura organizativa clara, se logrará una gestión cultural efectiva que preserve el patrimonio para las futuras generaciones.

3.4. Propuesta de criterios de gestión cultural pública de la municipalidad distrital de Puerto Eten que permitirá mejorar la protección y conservación de su patrimonio cultural.

En este último apartado se propondrán criterios que permitan al municipio de Puerto Eten efectivizar la gestión cultural pública del patrimonio cultural del distrito, ello, en relación con los apartados antes desarrollados.

En relación a líneas anteriores, se demostró que los desafíos y amenazas al patrimonio cultural, gira en torno la débil gestión pública a nivel municipal que tiene para la conservación eficiente y la protección de sus bienes culturales, evidenciándose alertas en la destrucción de la infraestructura de varios bienes del centro histórico; el insuficiente conocimiento de la política cultural nacional vigente entre los funcionarios municipales y la población; asimismo, la débil prioridad en la preservación, conservación y restauración de estos bienes; con ello, la escasa concientización a la población del cuidado de su patrimonio. En ese sentido, se demostró la efectividad de los siguientes criterios:

a) Organización estructural entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local del distrito de Puerto Eten para la conservación y protección de su patrimonio cultural

Este criterio se debe entender como un esfuerzo conjunto para promover y proteger el patrimonio cultural local, fortalecer las capacidades institucionales y mejorar la implementación de políticas culturales, alineando los intereses del sector público con las iniciativas privadas y la comunidad local, generando un impacto positivo en el desarrollo económico del distrito al crear nuevas oportunidades de empleo y fortaleciendo la identidad local a través de la valorización de su patrimonio cultural.

Se propone que esta organización estructural debe basarse en una cooperación interinstitucional que se concrete en convenios de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la municipalidad distrital de Puerto Eten, con la finalidad de establecer compromisos sobre la gestión y protección del patrimonio cultural, la asignación de recursos y el establecimiento de mecanismos de evaluación de los proyectos culturales. De esta manera, se establecería una red de trabajo conjunto que permitiría a las autoridades locales contar con el respaldo técnico y normativo del Ministerio de Cultura, asegurando que las actividades culturales se alineen con los estándares nacionales en términos de conservación y promoción del patrimonio.

Un aspecto relevante dentro de este criterio es la relación con las asociaciones y empresas privadas; por ello, para fomentar la responsabilidad social empresarial (RSE) cultural, se propone que la municipalidad emita ordenanzas municipales que promuevan la inversión en el sector cultural a través de la colaboración privada; las mismas que deben establecer mecanismos para que las empresas puedan aportar recursos y esfuerzos en la conservación y promoción del patrimonio cultural local, incentivándolas a participar en proyectos que beneficien tanto a la

comunidad como a su imagen corporativa. En efecto, la RSE cultural se convierte así en una herramienta importante que no solo genera un impacto positivo en la preservación del patrimonio, sino que también fortalece la relación entre el sector privado y la comunidad local.

Por otro lado, se debe considerar las modalidades de ejecución de inversión pública, por lo que se propone incorporar la modalidad de “Obras por Impuestos” (OxI), permitiendo a las empresas privadas financiar obras de interés público a cambio de una reducción en el pago de impuestos, que puede ser aplicada para proyectos de conservación y restauración del patrimonio cultural en Puerto Eten. A través de esta herramienta jurídica, se incentivaría la participación activa del sector privado en el financiamiento de proyectos de infraestructura cultural, como la restauración de monumentos históricos, la creación de centros culturales y la mejora de espacios públicos relacionados con el patrimonio. Este mecanismo, que se encuentra regulado por la Ley N° 29230 (Ley que regula el régimen de obras por impuestos), resulta ser un modelo adecuado para garantizar la participación del sector privado en el fortalecimiento de la infraestructura cultural del distrito, al tiempo que permite un uso eficiente de los recursos públicos.

b) Fortalecimiento de la democracia mediante programas de sensibilización y divulgación del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten a su población.

La propuesta de este criterio, alineado con los principios de participación democrática establecidos en la Constitución Política del Perú, permite que los ciudadanos se conviertan en agentes activos de la protección de los bienes culturales de su entorno, contribuyendo no solo al fortalecimiento de su identidad cultural, sino también al ejercicio pleno de sus derechos.

Por ello, la identidad cultural, consagrado en el artículo 2, inciso 19 de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a disfrutar y promover su cultura, lo que incluye la preservación de sus tradiciones, costumbres y patrimonio. En efecto, la municipalidad distrital de Puerto Eten tiene la obligación de garantizar que sus ciudadanos puedan acceder, participar y contribuir activamente a la conservación y divulgación del patrimonio cultural local; más aún cuando de las entrevistas aplicadas, se respaldó la implementación de políticas culturales públicas y que la población está dispuesta a participar en actividades comunitarias como de voluntariado para la conservación de su patrimonio.

Para que este objetivo se cumpla, se propone que la municipalidad adopte medidas jurídicas y administrativas como la promulgación de ordenanzas municipales donde se establezcan lineamientos para la creación de programas de voluntariado dirigidos a niños, jóvenes y adultos, incentivando su participación en actividades de sensibilización y divulgación cultural; estos programas, regulados y respaldados por la entidad edil, deben enfocarse en el guiado turístico

y la realización de campañas culturales garantizando que las iniciativas sean inclusivas, accesibles y estén alineadas con los principios de igualdad y no discriminación.

En este sentido, la municipalidad podría establecer un sistema de capacitación para los voluntarios, brindándoles herramientas adecuadas para realizar guiados turísticos informados sobre los valores históricos y culturales del distrito, al tiempo que se promueve la interacción entre visitantes y comunidad local. Asimismo, esta propuesta está vinculada con la educación cívica y cultural, que juega un papel relevante en el proceso de democratización cultural; por lo que, a través de la entrega de certificados o reconocimientos a los voluntarios no solo les otorga valor simbólico, sino que también les permite sentir que su participación tiene un impacto positivo en la comunidad y en la protección de su patrimonio cultural, dinámica que fortalece el tejido social y promueve un modelo de participación horizontal en el que todos los miembros de la comunidad tienen un rol activo en la construcción de su identidad cultural.

c) Planificación y ejecución de proyectos de conservación y protección, en conjunto con la comunidad de Puerto Eten.

Este criterio no solo responde a una necesidad de preservación del patrimonio, sino que también implica un proceso democrático y participativo en el que los habitantes del distrito son protagonistas en la gestión de sus propios recursos culturales. Debe tenerse en cuenta que, en la aplicación de las entrevistas, se reveló una percepción de déficit en la implementación y divulgación de proyectos de conservación en Puerto Eten; sin embargo, las propuestas de los entrevistados para superar estas limitaciones incluyen la creación de conciencia cultural, la formación de asociaciones locales y la potenciación del morro de Puerto Eten.

En ese sentido, en primer lugar, se propone modificar el organigrama de la estructura orgánica municipal del distrito de Puerto Eten justificada bajo la premisa de que la cultura debe ser gestionada por una unidad especializada que pueda coordinar de manera eficiente las acciones relacionadas con la protección del patrimonio cultural.

Actualmente, la División de Educación, Cultura y Deporte, que está adscrita a la Subgerencia de Servicios Sociales y Comunitarios, no permite una gestión eficiente y especializada del patrimonio cultural. Por lo tanto, la creación de una Secretaría Cultural Distrital, que estará adscrita a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, es una medida necesaria para fortalecer la gestión cultural del distrito. Las funciones de esta Secretaría sería la planificación y ejecución tanto de programas como de proyectos culturales que aborden tanto la conservación de bienes culturales materiales e inmateriales como la promoción de actividades que involucren a la comunidad en la preservación de su identidad cultural. Al estar vinculada a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, la Secretaría Cultural podrá integrar la conservación del

patrimonio con el desarrollo económico del distrito, aprovechando el patrimonio cultural como un recurso para el fomento del turismo cultural y el desarrollo sostenible.

De esa forma, la propuesta sería beneficiosa para el municipio, en cuanto, respecto al turismo se promoverá el patrimonio a través del desarrollo de rutas turísticas que incluyan sitios históricos, arqueológicos y culturales, atrayendo visitantes tanto nacionales como internacionales, generando ingresos para el municipio a través de impuestos turísticos, la venta de entradas a museos y monumentos, y servicios turísticos como alojamiento y transporte. Además, actividades culturales como festivales y ferias proporcionarán ingresos directos a través de ventas y patrocinios.

Por otro lado, desde la aplicación de la RSE, esta puede establecer alianzas estratégicas con empresas privadas para financiar proyectos de restauración y conservación del patrimonio cultural, mediante el mecanismo de Obras por Impuestos, permitiendo obtener el financiamiento que se necesite, así como inversiones a la localidad, beneficiando la infraestructura y los servicios del distrito.

A largo plazo, la adecuada gestión del patrimonio cultural consolidará la marca de Puerto Eten como un destino turístico competitivo y reconocido internacionalmente, lo que incrementará las oportunidades de crecimiento económico; así, la Secretaría Cultural facilitaría el acceso a fondos públicos y privados, optimizando la gestión de recursos para la conservación, restauración y promoción cultural, lo que aseguraría la efectividad de las políticas culturales del distrito.

Por otro lado, dentro de este criterio, se propone la creación de comités culturales municipales mediante ordenanzas emitidas por la entidad edil, que representaría una forma efectiva de fomentar la participación comunitaria en la gestión del patrimonio cultural. Estos comités, tendrán como función principal la protección del parque arqueológico e histórico nacional del distrito, así como la promoción de las danzas, costumbres y tradiciones locales; por lo que estos comités deben ser vistos como instancias de participación activa de la ciudadanía, en las cuales niños, jóvenes y adultos podrán involucrarse en la preservación y promoción de su patrimonio.

En conclusión, los criterios de gestión pública cultural a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten son: a) Organización estructural entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local del distrito de Puerto Eten para la conservación y protección de su patrimonio cultural; b) Fortalecimiento de la democracia mediante programas de sensibilización y divulgación del patrimonio cultural del

distrito de Puerto Eten a su población; y, c) Planificación y ejecución de proyectos de conservación y protección, en conjunto con la comunidad de Puerto Eten.

Propuesta de modificación del organigrama de la estructura orgánica municipal del distrito de Puerto Eten para la creación de la Secretaría Cultural Distrital.

I. Introducción

Actualmente, en el organigrama municipal, la División de Educación, Cultura y Deporte se encuentra adscrita a la Subgerencia de Servicios Sociales y Comunitarios, lo que ha limitado la capacidad de gestión especializada y autónoma de las políticas culturales. En consecuencia, se propone modificar dicha división y crear una Secretaría Cultural Distrital que esté adscrita a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

Esta propuesta busca fortalecer la gestión cultural en Puerto Eten, haciendo que las actividades culturales sean gestionadas con mayor autonomía, eficiencia y enfoque estratégico, en beneficio de la identidad cultural del distrito y del desarrollo económico local.

II. Fundamentación Jurídica

La propuesta de modificar la estructura orgánica interna del municipio de Puerto Eten se basa en las siguientes disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972):

1. Artículo VI del título preliminar. - Competencia municipal en el ámbito de la promoción del desarrollo económico local.

Las municipalidades son responsables de la gestión y promoción del desarrollo económico local, lo que incluye el fomento de actividades que fortalezcan la identidad cultural. La adscripción de la Secretaría Cultural a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local está justificada bajo esta normativa, dado que la cultura y el desarrollo económico local están estrechamente relacionadas en las responsabilidades de los gobiernos municipales y deben ser gestionadas en su integridad, más aún cuando se le ha denominado “Parque Arqueológico e Histórico Nacional de Puerto Eten”.

2. Artículo 9°. - Atribuciones del concejo municipal distrital

El Concejo Municipal Distrital tiene la competencia de aprobar las disposiciones necesarias para la creación de órganos y dependencias dentro del municipio, así como determinar sus funciones y atribuciones. En este sentido, la creación de la Secretaría Cultural Distrital debe ser aprobada por el Concejo Municipal como parte de sus competencias para organizar la estructura administrativa local.

3. Artículo 28°. - Organización y estructura de las municipalidades

Respalda que el municipio tiene la facultad de organizar su estructura administrativa en función de las necesidades del distrito, lo que implica la creación de nuevas dependencias o secretarías cuando sea necesario para el buen funcionamiento del gobierno local. En ese sentido, la Secretaría Cultural Distrital se presenta como una nueva dependencia que contribuirá al desarrollo de la comunidad a través de la gestión cultural.

4. Artículo 73°. - Competencia de las municipalidades en el ámbito cultural

Según este artículo, las municipalidades tienen la facultad de promover, coordinar y ejecutar programas de desarrollo cultural dentro de su jurisdicción; permitiendo que la creación de la Secretaría Cultural Distrital se enmarca dentro de estas competencias, ya que será responsable de gestionar, coordinar y promover políticas públicas culturales, alineadas con las necesidades y características de la comunidad.

III. Funciones de la Secretaría Cultural Distrital

La Secretaría Cultural Distrital tendrá las siguientes funciones:

1. Gestionar la política cultural del distrito, alineando las acciones con los objetivos de desarrollo local.
2. Coordinar actividades culturales que promuevan la identidad y el patrimonio cultural de Puerto Eten.
3. Desarrollar programas de fomento a la participación ciudadana en actividades culturales, garantizando la inclusión de todos los grupos sociales.
4. Promover el arte y la cultura mediante festivales, concursos, talleres y exposiciones.
5. Coordinar con instituciones públicas y privadas para la realización de proyectos culturales conjuntos.
6. Gestionar los recursos económicos y humanos necesarios para la ejecución de los programas y proyectos culturales.
7. Velar por la protección del patrimonio cultural tangible e intangible del distrito.
8. Fomentar la gestión de los comités culturales municipales que participen activamente en la toma de decisiones y en la implementación de proyectos culturales.

IV. Propuesta de modificación del organigrama municipal

La modificación propuesta consiste en la creación de la Secretaría Cultural Distrital, que estará adscrita a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local. El organigrama se modificará de la siguiente manera:

1. La Subgerencia de Servicios Sociales y Comunitarios se mantendrá con sus funciones actuales, pero se le desvinculará de la gestión cultural para que esta se asuma directamente

por la nueva Secretaría Cultural Distrital, la cual se adscribirá a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local.

2. La Subgerencia de Desarrollo Económico Local se verá reforzada con la incorporación de la Secretaría Cultural Distrital como una dependencia especializada que coordinará directamente con las diferentes áreas del municipio.
3. La Secretaría Cultural Distrital será una nueva dependencia, con autonomía administrativa y presupuestaria, encargada de coordinar, ejecutar y promover todas las políticas culturales del distrito.
4. Los Comités Culturales Municipales serán promovidos y apoyados por la Secretaría, funcionando como instancias de participación ciudadana que podrán sugerir y colaborar en la ejecución de proyectos culturales.

En consecuencia, la creación de la Secretaría Cultural Distrital será un paso importante para el fortalecimiento del gobierno porteño en el ámbito cultural, promoviendo la identidad y el desarrollo cultural del distrito. Esta propuesta está respaldada por las disposiciones de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) y responde a la necesidad de adaptar la estructura municipal para gestionar eficazmente los programas y proyectos culturales que beneficien a toda la comunidad. Con la aprobación de esta modificación en el organigrama, la entidad edil podrá ofrecer un mayor apoyo a las iniciativas culturales, fortalecer su identidad local y mejorar la calidad de vida de sus habitantes a través del fomento de la cultura.

Conclusiones

1. Conforme al DS. N° 009-2020-MC, la titularidad de los bienes culturales recae en el Estado como representante de la Nación, según el Art°. 21 de la Constitución Política del Perú; por consiguiente, le corresponde velar por su conservación, protección y difusión; obligación ejecutada a través del Ministerio de Cultura, que, en su calidad de ente rector del Instituto Nacional de Cultura, tiene la competencia para formular políticas, planes y estrategias orientadas a su identificación, registro y valorización, en concordancia con el artículo 4 del propio Decreto Supremo en mención.
2. La Dirección General de Patrimonio Cultural, declara ciertos bienes como Patrimonio Cultural de la Nación mediante resolución directoral, cumpliendo los principios de legalidad y debido procedimiento en concordancia a la LPAG - Ley N.º 27444, los mismos que son inscritos en SUNARP como propiedad del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la LGPC.

3. Las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades demostraron que, en concordancia con su Artº 74, los municipios están llamados a diseñar e implementar proyectos que fortalezcan la identidad local y sensibilicen a la población sobre el valor de sus bienes culturales; simultáneamente, el Artº 75 otorga a estas entidades la potestad de gestionar el patrimonio cultural en su jurisdicción, tanto en el ámbito provincial como distrital, promoviendo la cooperación interinstitucional entre actores públicos y privados.
4. Toda acción cultural debe promover la participación ciudadana y el uso sostenible del patrimonio, lo que se ejecuta a través de programas de educación patrimonial, actividades comunitarias y fondos concursables, donde se asignan recursos públicos a colectivos y asociaciones culturales bajo los principios de transparencia y eficiencia del gasto público, en concordancia con la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado. Así, la Nueva Gestión Pública, fomenta una administración orientada a resultados, con énfasis en la articulación entre los niveles de gobierno y la incorporación activa de la ciudadanía como corresponsables de la política cultural.
5. Al contrastar la legislación municipal con la teoría de la nueva gestión pública, resulta evidente que los planes estratégicos, la realización de iniciativas y la evaluación participativa constituyen elementos necesarios para garantizar la protección y revalorización del patrimonio cultural en las diversas regiones del Perú.
6. La organización, la democracia y la participación son principios de la teoría de la gestión cultural pública, por lo que se concluye que los criterios aplicables a nivel municipal en el distrito de Puerto Eten para proteger su patrimonio cultural son: a) Organización estructural entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local del distrito de Puerto Eten para la conservación y protección de su patrimonio cultural; b) Fortalecimiento de la democracia mediante programas de sensibilización y divulgación del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten a su población; y, c) Planificación y ejecución de proyectos de conservación y protección, en conjunto con la comunidad de Puerto Eten.
7. El primer criterio se enfoca en una organización estructural entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, ello en respuesta a la urgencia de fortalecer las capacidades institucionales locales y mejorar la implementación de políticas culturales. Así, para las asociaciones y/o empresas privadas, se debe tener en cuenta: i) emitir ordenanzas que promuevan y respalden la RSE Cultural; y, ii) proponer la inclusión de la modalidad de ejecución de inversión pública “Obras por Impuestos”.
8. El segundo criterio, en concordancia con la participación democrática, busca la democracia mediante programas de sensibilización y divulgación, donde los ciudadanos se convierten

en agentes activos de protección de bienes culturales. Por lo que, tras evidenciar la alta participación comunitaria en actividades culturales en Puerto Eten, mediante ordenanzas municipales, se deben crear programas de voluntariados en donde niños, jóvenes y adultos puedan realizar actividades de guiados turístico y campañas culturales, otorgándoles reconocimiento por ello; así se fortalecerá el derecho a la identidad cultural de la persona según la Constitución política del Perú.

9. El tercer criterio, denominado “Planificación y ejecución de proyectos de conservación y protección con participación comunitaria”, encuentra sustento en el involucramiento directo de los habitantes del distrito en la gestión del patrimonio. Por ello, i) se debe modificar el organigrama de la estructura orgánica municipal del distrito de Puerto Eten, creando una secretaría cultural distrital, la misma que estará adscrita a la Subgerencia de Desarrollo Económico Local, teniendo como funciones gestionar, coordinar y promover políticas públicas relacionadas con la cultura en el distrito, asegurando el cumplimiento de programas, proyectos y actividades culturales que beneficien a la comunidad; y, ii) mediante ordenanzas municipal, se deben crear comités culturales municipales con la función de promover la protección del parque arqueológico e histórico nacional del distrito, sus danzas y sus costumbres, fomentando el sentido de identidad cultural dentro de la comunidad.

Recomendaciones

A la Municipalidad Distrital de Eten Puerto, se sugiere ejecutar los criterios que se han propuesto en la presente investigación para proteger, conservar y promover el patrimonio cultural del distrito, así como salvaguardar el derecho constitucional a la identidad cultural de la población porteña.

En coordinación con el Ministerio de Cultura y otras instituciones pertinentes, la municipalidad de Puerto Eten debería elaborar un plan integral de conservación del patrimonio cultural, donde se incluyan inventarios actualizados de los bienes culturales del distrito, identificar las principales amenazas y riesgos para su preservación, y establecer estrategias específicas para su protección y conservación a largo plazo, además de contemplar acciones para promover la participación activa de la comunidad en la conservación y promoción del patrimonio.

La municipalidad de Eten Puerto, podría establecer un fondo de financiamiento específico destinado a la ejecución de proyectos culturales en el distrito, pudiéndose financiarse mediante recursos municipales, así como a través de donaciones, aportes del Ministerio de Cultura y colaboraciones con el sector privado, recogiendo criterios de selección y evaluación de

proyectos, priorizando aquellos que contribuyan a la preservación del patrimonio cultural y fomenten la participación comunitaria.

En colaboración con el Ministerio de Cultura y el sector turístico, la municipalidad podría desarrollar e implementar estrategias para promover el turismo cultural sostenible en Puerto Eten, incluyendo la creación de rutas turísticas que destaquen los sitios y monumentos históricos del distrito, el desarrollo de actividades y eventos culturales que atraigan a visitantes interesados en la historia y la cultura local, y la promoción de productos turísticos auténticos y responsables que beneficien a la comunidad local.

Referencias

- Acuache, J. (2021). *Gestión del gobierno y derecho de protección al patrimonio cultural, departamento Ica, 2019-2020*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/62300>
- Adrianzén, E., et. al. (2022). *La nueva gestión pública: la respuesta para un estado eficiente y eficaz*. Ciencia Latina, Revista Científica Multidisciplinar, 6(5), 5648-5658. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3724
- Alpízar, N. (2020). *La Gestión Cultural en Costa Rica: definiciones y alcances*. Dialnet. Universidad de Costa Rica. 20 (34), pp. 11-22. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7689776>
- Apodaka, E. & Villareal, M. (2015). *Psicología social e identidad colectiva: demonización o salvaguarda crítica*. Papeles del CEIC. Revista internacional sobre investigación de identidad colectiva, (2), 1-28. <https://www.redalyc.org/pdf/765/76541396002.pdf>
- Arias, A. (2018). *La gestión pública del patrimonio cultural para el desarrollo humano sostenible: caso plan de desarrollo territorial del Centro Histórico de Quito*. Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/15337>
- Arias, P. & Arévalo, J. (2021). *La transparencia y la rendición de cuentas mecanismos del “gobierno abierto” como instrumento de compromiso público y responsabilidad democrática en las organizaciones públicas*. Hemeroteca de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. Documentos de Trabajo ECACEN, (1), 1-9. <https://hemeroteca.unad.edu.co/index.php/working/article/view/4693/4451>
- Arraiza, E., et. al. (2016). *Manual de gestión municipal*. (1° Ed.). Konrad Adenauer Stiftung. <https://acortar.link/zAEqIR>

- Arreola, V. & Mariscal, J. (2022). *Gestión cultura como campo académico: Trazos de su construcción disciplinar*. DSpace. Repositorio del Observatorio Latinoamericano de Gestión Cultural. <http://148.202.167.116:8080/xmlui/handle/123456789/4037>
- Babbie, E. (2016). *La práctica de la investigación social*. 14° Ed. Cengage Learning. <https://acortar.link/iQ61w7>
- Barboza, C. (2019). *Gestión pública cultural para la promoción del patrimonio cultural en la provincia de Trujillo, 2017*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio Institucional. <https://acortar.link/FNyG22>
- Bonilla, E. & Rodríguez S. (2000). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación en ciencias sociales*. Bogotá: Norma.
- Castañeda, S. (2023). *Photollage: Taller sobre el collage fotográfico para apreciar y reconocer el patrimonio cultural material de la localidad de La Candelaria*. [Tesis de grado, Universidad La Gran Colombia]. Repositorio Institucional. <https://acortar.link/nYy66A>
- Castro, M. (2020). *Las estrategias de desarrollo municipal, instrumento clave para la gestión local del patrimonio cultural*. Revista Arquitectura y Urbanismo, N° 3, pp. 65-75. <https://www.redalyc.org/journal/3768/376865021007/376865021007.pdf>
- Comité Internacional de la Cruz Roja (s.f.) *Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado (H. CP)*. Tratado 1954. [Website]. <https://acortar.link/8nxVRN>
- Cruz, F. (2015). *La democracia participativa, instrumento de vinculación para la protección del patrimonio cultural*. Cuicuilco, 22(63), 63-88. <https://acortar.link/gRttRV>
- Cuba, N. (2019). *Desarrollo turístico, gestión municipal y desarrollo local en la provincia de Huarochirí, región Lima*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo. <https://acortar.link/7qDgpu>
- Del Tronco, J. (2021). *Democracia participativa*. Prontuario de la Democracia, 2, pp. 1-4. <https://acortar.link/U55LzT>
- Durant, K, et. al. (2021). *Análisis de la gestión municipal provincial 2011-2014 en el sector SG-1 (núcleo del centro histórico del Cusco)*. Revista Devenir. 8 (15). <https://acortar.link/PvfYzT>
- Gamarra, W. (2021). *Gestión municipal y desarrollo local sostenido de la municipalidad provincial de Chepén, 2021*. Tesis de grado, Universidad César Vallejo. <https://acortar.link/56mRiq>
- García, D. (2015). *La metodología de la investigación jurídica en el siglo XXI*. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

- Gonzales, D. & Rúa, S. (2022). *Gobierno local: modelo de gestión del patrimonio cultural para la inversión pública*. Revista científica Yachaq 5 (2). <https://doi.org/10.46363/yachaq.v5i2.2>
- Guillen, J. (2022). *Influencia de la responsabilidad funcional del ente rector en la protección del patrimonio cultural en el Cusco*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/89173?locale-attribute=es>
- Huguita, L. (2023). *Valoración económica y financiera de los paisajes patrimonio cultural y natural: Revisión de la literatura*. [Tesis de grado, Tecnológico de Antioquía Institución Universitaria]. Repositorio Institucional. <https://acortar.link/kPSbfv>
- Lincoln, Y. & Guba, E. (1985): *Naturalistic Inquiry*. London: Sage. <https://acortar.link/yZPDng>
- Lucrecia, A. (2022). Proyecto de Cooperación Internacional para la adopción de buenas prácticas de Participación Ciudadana en la Municipalidad de Córdoba. Tesis de grado. Universidad Empresarial Siglo 21. Córdoba. Recuperado de: <https://acortar.link/O59GJK>
- Magar, V., et. al (1994). *Documento de Nara sobre la autenticidad*. <https://revistas.inah.gob.mx/index.php/conversaciones/article/view/15682/16706>
- Mory, R. (2018). *Análisis del ordenamiento jurídico vinculado a la protección del patrimonio cultural en el Perú*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/19919>
- Muñiz, J. (2020). *Propuesta de políticas públicas para el mejoramiento de la norma en la protección y promoción del patrimonio cultural inmueble de Trujillo*. Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/50546>
- Muñoz, V., et. al. (2018) *Introducción a la documentación del patrimonio cultural* (1° Ed.). Consejería de turismo, cultura y deporte y patrimonio histórico. <https://www.amazon.com/-/es/Valle-Mu%C3%B1oz-Cruz/dp/8499592813>
- Narváez, M. (2019). *Análisis del modelo de gestión del patrimonio cultural y natural de Túcume y su contribución en el desarrollo territorial y la calidad de vida de la población local*. [Tesis de posgrado, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio Institucional. <https://acortar.link/nX2NEy>
- Navarro, V. (2022). *La gestión municipal y la promoción cultural en los municipios de Miraflores, San Isidro y Ate de 2017*. [Tesis de posgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional. <https://acortar.link/57CtRx>
- Rojas, A. (2020). *Gestión municipal en la participación ciudadana del distrito de Pueblo Libre-Lima*. Tesis de posgrado, Universidad César Vallejo. <https://acortar.link/ITfAXO>

- San Martín, K. et. al. (2020). *Descentralización de la gestión del patrimonio cultural: una mirada desde los municipios*. Revista Territorios y Regionalismos, N° 3, pp. 122-136. <https://www.redalyc.org/journal/6277/627765323008/627765323008.pdf>
- Sánchez, D. & Mantuana, Y. (2023). *Gobierno abierto. Una aproximación desde la Nueva Gestión Pública*. 593 Digital Publisher CEIT, 8(3-1), 52-67. <https://doi.org/10.33386/593dp.2023.3-1.1854>
- Scandroglio, B., et. al. (2008). *La Teoría de la Identidad Social: una síntesis crítica de sus fundamentos, evidencias y controversias*. Psicotema. 20 (1), pp. 80-89. <https://www.redalyc.org/pdf/727/72720112.pdf>
- Seki, Y. & Saucedo, D. (2020). *Relacionado al patrimonio cultural material e inmaterial para su uso y protección en la sierra norte del Perú*. Acta Hispánica. Pp. 737-746. <https://ojs.bibl.u-szeged.hu/index.php/acthisp/article/view/33010/33149>
- Solorzano, C. (2019). *Políticas públicas de nivel municipal y gestión del patrimonio cultural en la provincia de Chíncha*. Tesis de grado, Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle. <https://repositorio.une.edu.pe/handle/20.500.14039/3794?show=full>
- Tajfel, H. (1984). *Grupos humanos y categorías sociales*. Quaderns de psicologia. International journal of psychology, 9 (2), pp. 218-2020. <https://acortar.link/cQrfBu>
- Tapia, M. & Park, J. (2012). *Patrimonio tangible e intangible: Aportes al debate del distingo, desde las “prácticas agroalimentarias”*. Revista de Ciencias Sociales. XVIII (4). <https://www.redalyc.org/pdf/280/28025469010.pdf>
- Tineo, D. (2022). *Diagnóstico de la gestión del patrimonio cultural desde un enfoque de la gestión por resultado en la Municipalidad del Rimac del año 2010 al 2020*. Tesis de pregrado, Pontificia Universidad Católica del Perú. <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/188468>
- Tugores, F. & Planas, R. (2006) *Introducción al patrimonio cultural*. Ediciones TREA SL. <https://www.amazon.com/-/es/Fancesca-Tugores/dp/8497042425>
- UNESCO (2001). *Declaración universal de la UNESCO sobre la diversidad cultural*. [Website] <https://acortar.link/9U6H1q>
- Universidad San Martín de Porres (2019) “Manual para la elaboración de la tesis o trabajos de investigación”. Oficina de grados y títulos de la Universidad San Martín de Porres, pp. 1-8. https://usmp.edu.pe/fia/wp-content/uploads/2022/05/Plan_de_tesis.pdf
- Valencia, G. & Restrepo, D. (2020). *Democracia participativa y planeación del desarrollo en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial*. Campos En Ciencias Sociales, 8(1), pp. 115–142. <https://doi.org/10.15332/25006681/5260>

- Villabella, C. (2020). *Los métodos de la investigación jurídica*. Algunas precisiones. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Villagrán, K. (2023). *Patrimonio cultural material e interpretación turística de las ruinas del monasterio de la Asunción en el Centro Guano, Provincia de Chimborazo*. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. Repositorio Institucional. <https://acortar.link/fHAcAi>
- Villaseñor, C. (s.f.). *Gestión del patrimonio cultural: la construcción de un concepto*. Manual Atalaya. <https://acortar.link/c4Vj5y>

Anexos

Anexo 01

TESISTA : Renato Andrés Visconde Sánchez.	
ORIENTADOR: Mstro. Percy Orlando Mogollón Pacherre.	
LINEA DE INVESTIGACION : Democracia, gobernabilidad y gestión pública.	
TITULO : Criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten	
PROBLEMA : ¿Cuáles deberán ser los criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten?	
CATEGORIAS CONCEPTUALES	
Gestión cultural pública a nivel municipal	Protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.
OBJETIVOS	
GENERAL : Proponer criterios de gestión cultural pública de la municipalidad distrital de Puerto Eten que permitirá mejorar la protección y conservación de su patrimonio cultural.	
ESPECIFICOS	Explicar la protección del patrimonio cultural en Perú a la luz del Decreto Supremo N° 009-2020-MC que aprueba la primera política pública cultural a nivel nacional.
	Analizar criterios de gestión cultural pública a nivel municipal en relación a las competencias que la Ley Orgánica de Municipalidades les asigna en materia de protección cultural.
	Sustentar la necesidad de implementar criterios de gestión pública cultural de la municipalidad distrital de Puerto Eten respecto a la protección, conservación y revalorización de su patrimonio cultural.
HIPOTESIS	Si la organización, la democracia y la participación son principios de la teoría de gestión cultural pública, entonces los criterios de gestión pública cultural a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten son: a) Organización estructural entre el Ministerio de Cultura del Perú y la Subgerencia de Desarrollo Económico Local del distrito de Puerto Eten para la conservación y protección de su patrimonio cultural. b) Fortalecimiento de la democracia mediante programas de sensibilización y divulgación del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten a su población. c) Planificación y ejecución de proyectos de conservación y protección, en conjunto con la comunidad de Puerto Eten.
APORTE	
Criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten	

Anexo 02



DIMENSIÓN INFORMATIVA

I. Datos personales

Edad: Sexo: Lugar de procedencia:
 Apellidos y nombres:
 Cargo:
 Entidad:

II. Introducción:

La presente encuesta constituye un instrumento para diagnosticar el nivel de conocimiento legal y normativo, así como el de comprensión de políticas públicas culturales para medir la dimensión informativa en la Municipalidad Distrital del distrito de Puerto Eten.; con el fin de justificar la necesidad de implementación de criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural de Puerto Eten; y de esta manera contribuir a la gestión cultural pública de estos.

El instrumento está dirigido a funcionarios públicos asociados a la protección del patrimonio cultural de la Municipalidad de Puerto Eten y a directivos de instituciones asociadas a la gestión cultural pública del mismo distrito.

III. Objetivo:

Diagnosticar el nivel de conocimiento legal y normativo, así como el de comprensión de políticas públicas culturales para medir la dimensión informativa en la Municipalidad Distrital del distrito de Puerto Eten.

IV. Instrucciones:

Estimado (a) funcionario y/o directivo, te pedimos responder la presente encuesta con sinceridad y objetividad, de acuerdo a tu manera de pensar y actuar; marcando con una X la escala de Likert la que crea más adecuada, teniendo en cuenta la indicación del siguiente cuadro:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

N°	ÍTEM	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
1	Todo funcionario o servidor público que trabaje en una municipalidad debe buscar informarse adecuadamente de las competencias que se les son atribuidas para mejorar su capacidad.					
2	Todo ciudadano debe buscar informarse adecuadamente de sus deberes y derechos para la protección del patrimonio cultural de su distrito.					
3	Las políticas públicas culturales se han integrado en todos los programas y proyectos buscando la protección del patrimonio cultural de Puerto Eten.					
4	La municipalidad de Puerto Eten utiliza eficazmente las competencias otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades para gestionar el patrimonio cultural.					
5	La comunidad de Puerto Eten participa activamente en la protección y gestión del patrimonio cultural gracias al conocimiento de las políticas y leyes aplicables.					

Muchas gracias por tu participación y colaboración

Fecha: Mayo, 2024

Autor del instrumento: Renato Andrés Visconde Sánchez.

Anexo 03**DIMENSIÓN DE GESTIÓN MUNICIPAL****I. Datos personales**

Edad: Sexo: Lugar de procedencia:

Apellidos y nombres:

Cargo:

Entidad a la que pertenece:

II. Introducción:

El presente cuestionario de contenido abierto constituye un instrumento para identificar proyectos y capacidad de gestión sin recursos económicos para medir la gestión municipal en el distrito de Puerto Eten; con el fin de justificar la necesidad de implementación de criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural de Puerto Eten; y de esta manera contribuir a la gestión cultural pública de estos.

El instrumento está dirigido a funcionarios públicos asociados a la protección del patrimonio cultural de la Municipalidad de Puerto Eten y a directivos de instituciones asociadas a la gestión cultural pública del mismo distrito.

III. Objetivo:

Identificar proyectos y capacidad de gestión sin recursos económicos para medir la gestión municipal en el distrito de Puerto Eten.

IV. Instrucciones:

Estimado (a) funcionario y/o directivo, te pedimos responder el presente cuestionario con sinceridad y objetividad, de acuerdo a tu manera de pensar y actuar según sus competencias:

Ítem	Premisa
1	¿Considera que Puerto Eten cuenta con proyectos orientados a la protección, conservación y promoción de su patrimonio cultural?
2	En cuanto a la afirmación "El patrimonio cultural es intangible, lo que hace difícil su protección", ¿Está de acuerdo con ello? Explique.
3	¿Qué tipo de iniciativas o proyectos cree que podrían implementarse para superar estas limitaciones?
4	¿Conoce algunos ejemplos de cómo la gestión cultural puede ser efectiva sin necesidad de un gran presupuesto?
5	Basado en su experiencia y conocimientos, ¿qué criterios de gestión cultural pública sugiere que debería implementar la municipalidad para mejorar la gestión del patrimonio cultural de Puerto Eten?

Muchas gracias por tu participación y colaboración

Autor del instrumento: Renato Andrés Visconde Sánchez.

Fecha: Mayo, 2024

Anexo 04



DIMENSIÓN DE GESTIÓN CULTURAL PÚBLICA

I. Datos personales

Edad: Sexo: Lugar de procedencia:

Apellidos y nombres:

Cargo:

Entidad:

II. Introducción:

La presente encuesta constituye un instrumento para diagnosticar la viabilidad de innovación en gestión cultural pública, valoración y uso del patrimonio cultural intangible en la protección del patrimonio cultural para medir la gestión cultural pública de Puerto Eten; con el fin de justificar la necesidad de implementación de criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural de Puerto Eten; y de esta manera contribuir a la gestión cultural pública de estos.

El instrumento está dirigido a funcionarios públicos asociados a la protección del patrimonio cultural de la Municipalidad de Puerto Eten y a directivos de instituciones asociadas a la gestión cultural pública del mismo distrito.

III. Objetivo:

Diagnosticar la viabilidad de innovación en gestión cultural pública, valoración y uso del patrimonio cultural intangible en la protección del patrimonio cultural para medir la gestión cultural pública de Puerto Eten.

IV. Instrucciones:

Estimado (a) funcionario y/o directivo, te pedimos responder la presente encuesta con sinceridad y objetividad, de acuerdo a tu manera de pensar y actuar; marcando con una **X** la escala de Likert la que crea más adecuada en relación **si usted considera viable** la premisa expuesta, teniendo en cuenta la indicación del siguiente cuadro:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Nº	ÍTEM	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
1	Desarrollar un programa para que empresas privadas nacionales patrocinen sitios culturales garantizando la conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.					
2	Contar con convenios de Responsabilidad Social Empresarial con empresas locales para apoyar proyectos culturales en beneficio tanto del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten como de las empresas.					
3	La organización de eventos culturales en colaboración con empresas privadas para aumentar la visibilidad y financiación del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.					
4	Permitir que empresas "adopten" monumentos para su mantenimiento como estrategia viable para la conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.					
5	Establecer fondos de inversión cultural manejado a nivel local y con apoyo del gobierno regional y nacional para financiar proyectos culturales en el distrito de Puerto Eten.					
6	Crear comités de patrimonio cultural que incluyan representantes de la comunidad, líderes culturales, expertos y miembros de organizaciones culturales.					
7	Realizar eventos de exposiciones de arte y fotografía in situ que promuevan la historia y la cultura de Puerto Eten.					
8	Fortalecer las Juntas Vecinales Comunales para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten.					
9	Alentar la participación de la población en foros comunitarios sobre proyectos de conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.					
10	Realizar talleres de capacitación para preparar a jóvenes como guías turísticos voluntarios especializados en la protección y conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.					

Muchas gracias por tu participación y colaboración

Autor del instrumento: Renato Andrés Visconde Sánchez.

Fecha: Mayo, 2024

Anexo 05



DIMENSIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

I. Datos personales

Edad: Sexo: Lugar de procedencia:

II. Introducción:

La presente encuesta constituye un instrumento para evaluar el nivel de conocimiento, disposición e interés en la protección del patrimonio cultural para medir la participación ciudadana de la población de Puerto Eten.; con el fin de justificar la necesidad de implementación de criterios de gestión cultural pública a nivel municipal para la protección, conservación y promoción del patrimonio cultural de Puerto Eten; y de esta manera contribuir a la gestión cultural pública de estos.

El instrumento está dirigido a toda la población de Puerto Eten mayor de 18 años y menores de 70 años. La información que se recoja será totalmente anónima, por lo que no requiere su identificación personal.

III. Objetivo:

Medir el nivel de conocimiento, disposición e interés en la protección del patrimonio cultural para medir la participación ciudadana de la población de Puerto Eten.

IV. Instrucciones:

Estimado (a) ciudadano, te pedimos responder la presente encuesta con sinceridad y objetividad, de acuerdo a tu manera de pensar y actuar; marcando con una X la escala de valoración que consideras la más adecuada, teniendo en cuenta la indicación del siguiente cuadro:

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Indiferente	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

Nº	ÍTEM	Escala de valoración				
		1	2	3	4	5
1	Considera necesaria la aplicación de políticas culturales públicas por parte de la Municipalidad Distrital de Puerto Eten para la protección de su patrimonio cultural.					
2	Formaría parte de la Junta Vecinal Comunal y/o comités de patrimonio cultural voluntarios para la protección del patrimonio cultural del distrito de Puerto Eten					
3	Participaría en talleres de capacitación para convertirse en guía turístico voluntario especializado en la protección y conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten					
4	Participaría en campañas y/o programas de voluntariado para la conservación de sitios históricos y culturales de Puerto Eten.					
5	Participaría en foros comunitarios de planificación para decidir sobre proyectos de conservación del patrimonio cultural de Puerto Eten.					
6	Apoyaría las alianzas entre la Municipalidad Distrital de Puerto Eten con entidades públicas como el Ministerio e Cultura o con el sector privado para investigar y conservar el patrimonio cultural de Puerto Eten.					
7	Visitaría exposiciones de arte y fotografía que promuevan la historia y la cultura de Puerto Eten.					
8	Utilizaría plataformas digitales para que se involucre en la protección y promoción del patrimonio cultural de nuestro distrito de Puerto Eten.					
9	Considera que la falta de presupuesto en la Municipalidad de Puerto Eten impide efectivamente la gestión de la protección y conservación del patrimonio cultural..					
10	Considera que los esfuerzos actuales de la Municipalidad de Puerto Eten para gestionar el patrimonio cultural sin presupuesto son suficientes					

Muchas gracias por tu participación y colaboración

Fecha: Mayo, 2024

Autor del instrumento: Renato Andrés Visconde Sánchez.